



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Viernes 2 de mayo	Número 83

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 9 y ss.
- Iniciación de procedimiento de pérdida de vigencia. Pág. 15.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales definitivas para el año 2007 y tablas salariales provisionales del año 2008 del convenio colectivo de la empresa «Cespa, S.A.».* Págs. 15 y 16.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 17.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 17 y 18.
Salas de Bureba. Pág. 18.
Cuevas de San Clemente. Pág. 18.
Tosantos. Pág. 19.
Pedrosa de Duero. Pág. 19.
Gumiel de Mercado. Pág. 19.
Rabé de las Calzadas. Pág. 20.
Salas de los Infantes. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.* Págs. 20 y ss.
Belorado. Págs. 24 y 25.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Comarca del Arlanzón. Pág. 18.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Cubillo del César. Págs. 19 y 20.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Pág. 25.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 25.
Burgos. Sección de Tributos. Págs. 25 y 26.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 26.
Pradoluengo. *Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación.* Págs. 26 y 27.
Cayuela. Pág. 28.
Sotillo de la Ribera. Pág. 28.
Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.
Teza de Losa. Pág. 27.
Cardeñajimeno. Pág. 28.
Fresno de Losa. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Intervención.** *Cuenta general correspondiente al año 2007.* Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de abril de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200802850/2829. – 756,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
099450131374	G LUDANSKIJ	X3856025Y	ALTEA	08.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450188165	C BARWICK	X4890570B	ORIHUELA	28.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046530829	AUTOGRUAS LA MANCHA SL	B02209906	ALBACETE	14.12.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090047504188	M GHEORGHITA	X5408979T	ALBACETE	12.12.2007				RD 1428/03	099.1		(1)
090450215355	PUERTO Y PLAYA SA	A04120275	VERA	19.02.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090045821889	V SEVER	X2457111K	BARCELONA	24.12.2007				RD 1428/03	153.		(1)
090403288660	J SIMON	12176895	BARCELONA	03.09.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090047563053	A RUBIELLA	43390607	BARCELONA	28.11.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090403332454	S APARICIO	46977256	BARCELONA	06.12.2007	380,00		1	RD 1428/03	052.	6	
090047503287	INSTALACIONES Y REPARACION	B60883345	LLICA DE VALL	22.11.2007	150,00			RD 2822/98	012.4		
090047366430	J SANTAMARIA	13152446	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	12.12.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090046798802	T MARTINS	X1872998Q	ARANDA DE DUERO	08.12.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090046500941	L MOKHTAR	X5157906H	ARANDA DE DUERO	17.03.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090047544769	M GONZALEZ	09722408	ARANDA DE DUERO	16.12.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046741270	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	01.01.2008	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047440642	J PALOMERO	45416533	ARANDA DE DUERO	19.12.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046803159	M MARTIN	45422040	ARANDA DE DUERO	22.12.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090403332843	A BORJA	71101902	ARANDA DE DUERO	17.12.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090450212913	L LIZARRAGA	71104764	ARANDA DE DUERO	13.02.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090403342964	A ALCALDE	71253412	ARANDA DE DUERO	04.12.2007				RD 1428/03	052.		(1)
090046781747	T GARCIA	51315514	ARENILLA RIOPIUERGA	17.12.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090047573307	J LOPES	X1914588E	BRIVIESCA	02.01.2008	90,00			RD 1428/03	154.		
090047571797	K MIHAYLOV	X6773337K	BRIVIESCA	24.12.2007	150,00			RD 2822/98	011.19		
090047571785	K MIHAYLOV	X6773337K	BRIVIESCA	24.12.2007	150,00			RD 2822/98	011.2		
090046796593	D MIHAI	X7763518Y	BRIVIESCA	07.12.2007				RD 1428/03	003.1		(1)
090046730399	J FUENTE	14592432	BRIVIESCA	11.12.2007	150,00			RD 772/97	016.4		
090047572261	E GAUECA	16043953	BRIVIESCA	28.12.2007				RD 1428/03	167.		(1)
090047552407	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACION	B09105800	BURGOS	13.12.2007	60,00			RD 1428/03	014.2		
090047555070	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACION	B09105800	BURGOS	01.12.2007	150,00			RD 2822/98	018.1		
090047380311	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	B09351446	BURGOS	12.12.2007	150,00			RD 2822/98	019.1		
090047565918	RESTAURACION ENRIQUE I SL	B09410911	BURGOS	09.12.2007	150,00			RD 2822/98	019.1		
090047554015	CONSTRUCCIONES TAGNER SL	B09450263	BURGOS	10.12.2007	450,00			RD 2822/98	010.1		
090047434058	ALONSO MARIJUAN ISABEL Y B	G09318395	BURGOS	27.11.2007	150,00			RD 2822/98	011.		
090047553102	J M SACHEZ Y OTRO SC	G09439480	BURGOS	19.12.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047440149	SANCHO ORTEGA BALBINA	NO CONSTA	BURGOS	06.01.2008	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090047273774	A SAMB	X1371430D	BURGOS	17.12.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047273798	A SAMB	X1371430D	BURGOS	17.12.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090047535756	H KRALED	X2641257Y	BURGOS	27.12.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047383105	A ZELMATI	X2896081J	BURGOS	30.11.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046726438	A BASSAT	X2914717L	BURGOS	13.01.2008	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047275382	J VILANA	X3523430Z	BURGOS	10.01.2008	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047383129	K IVANOV	X3760895G	BURGOS	05.12.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090047493725	C ERRIYAH	X4159407H	BURGOS	29.11.2007	90,00			RD 2822/98	030.2		
090047494602	C ERRIYAH	X4159407H	BURGOS	29.11.2007	90,00			RD 772/97	018.1		
090450217054	M BARBOSA	X5404031C	BURGOS	22.02.2008				RD 1428/03	048.		(1)
090047382058	C TURCIN	X5968820K	BURGOS	19.12.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090047443023	A SANTANA	X5998866V	BURGOS	01.12.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
090046782170	J HASSAN	X6266484L	BURGOS	06.12.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047501643	A DE OLIVEIRA	X6509057B	BURGOS	14.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047273762	Z BORISOVA	X6619575Z	BURGOS	10.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046359260	V IVAYLOV	X8436449A	BURGOS	22.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047551920	M BAPTISTA	X9215216J	BURGOS	10.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450213747	J DE PAZ	00647937	BURGOS	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047440125	A SANCHO	13011582	BURGOS	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047440137	A SANCHO	13011582	BURGOS	06.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046739755	J RUIZ	13038055	BURGOS	02.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047277536	A GOMEZ	13052402	BURGOS	05.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047550976	M ALONSO	13093299	BURGOS	19.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047381753	M MANSO	13093352	BURGOS	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
090047381765	M MANSO	13093352	BURGOS	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.2		
090450212111	L BLANCO	13097402	BURGOS	11.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047502003	S ALVARO	13107836	BURGOS	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047536414	A MARTINEZ	13113124	BURGOS	20.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047365012	F GOMEZ	13113336	BURGOS	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099403295532	J SAEZ	13115048	BURGOS	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047274833	J ESCOBAL	13120191	BURGOS	22.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
099450152377	M GARCIA	13125485	BURGOS	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047552055	J CARRANZA	13141719	BURGOS	09.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047443000	M GARCIA	13142796	BURGOS	29.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450203638	M CAMARA	13145838	BURGOS	10.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047447648	I CAMARA	13146924	BURGOS	30.11.2007	900,00		RD 772/97	001.2	4	
090047380682	R PORRES	13289162	BURGOS	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047554120	J FUENTE	14592432	BURGOS	26.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047381777	B LOPEZ DE	15273428	BURGOS	18.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047387410	A SOTO	15884671	BURGOS	20.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047447739	A SOTO	15884671	BURGOS	20.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047447740	A SOTO	15884671	BURGOS	20.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046352150	A SOTO	15884671	BURGOS	20.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099403298119	M ARRIBAS	46117584	BURGOS	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046351716	I GONZALEZ	71262763	BURGOS	11.11.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
090047436808	J DEL BURGO	71265632	BURGOS	03.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047440101	J GOMEZ	71267842	BURGOS	04.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450201078	V DUEÑAS	71270409	BURGOS	07.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047502441	J BLANCO	71272097	BURGOS	02.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047502453	J BLANCO	71272097	BURGOS	02.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047550964	A MARTINEZ	71274091	BURGOS	19.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403316436	F TOSTON	71277177	BURGOS	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047380347	E SANTAMARIA	71279734	BURGOS	17.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047383166	M BARRUL	71282788	BURGOS	07.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047383385	M BARRUL	71282788	BURGOS	14.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046730417	V HERNANDO	71283497	BURGOS	15.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047437734	T ROJAS	71287570	BURGOS	15.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047279004	M IGLESIAS	71288382	BURGOS	13.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047279107	M IGLESIAS	71288382	BURGOS	13.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090047433728	M IGLESIAS	71288382	BURGOS	13.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090047383130	Y CRUZ	71297424	BURGOS	18.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090046781358	J TRIGO	79321509	BURGOS	27.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047535720	A GEORGE	X4869849J	BURGOS	21.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047533875	R CARRASCO	13153795	CARDEÑADIJO	28.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047533887	R CARRASCO	13153795	CARDEÑADIJO	28.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047440617	J LAMADRID	13724420	CARDEÑADIJO	19.12.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
090047440629	J LAMADRID	13724420	CARDEÑADIJO	19.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047275060	L MUELA	71292540	CASTRILLO DEL VAL	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		
090047297298	R DA SILVA	NO CONSTA	ESPINOSA DE MONTEROS	01.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047508819	R SA SILVA	X8571398B	ESPINOSA DE MONTEROS	01.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047509848	J CASTILLO	14560119	FRIAS	21.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047565980	J CASTILLO	14560119	FRIAS	18.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090047547886	J CASTILLO	14560119	FRIAS	18.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046793671	T HERRERA	15358907	FRIAS	12.12.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
090403337191	I GUERRA	71102099	GUMIEL DE HIZAN	12.12.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047408230	N LANGA	X5721091W	JUNTA VILLALBA LOSA	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047566078	C PEEV	X8864807D	LA GALLEGA	16.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
090047566080	K PEEV	X8864807D	LA GALLEGA	16.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047554039	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	11.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047536335	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	11.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047185691	A ASENOV	X5566918K	MAMBRILLAS DE LARA	02.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047505302	A ASENOV	X5566918K	MAMBRILLAS DE LARA	02.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047232814	D ANDA	45670017	MEDINA DE POMAR	16.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046600157	C CUENCA	74999534	MEDINA DE POMAR	31.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047508534	G RAMADAN	X4956456W	MERINDAD DE MONTIJA	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047297330	J MONTEIRO	22753486	MERINDAD DE MONTIJA	02.12.2007			RD 1428/03	143.1		(1)
090047297341	J MONTEIRO	22753486	MERINDAD DE MONTIJA	02.12.2007			RD 1428/03	029.1		(1)
090047409672	A LOPEZ	02689949	MERINDAD VALDIVIELSO	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047406970	PAVIMENTOS CICEN S L	B09435447	MIRANDA DE EBRO	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047311738	P DOS ANJOS CORREIA	X1655629C	MIRANDA DE EBRO	12.10.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
090046793634	S MARIN	X3474056K	MIRANDA DE EBRO	02.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090047311866	J FERNANDES DE LIMA	X4008873L	MIRANDA DE EBRO	18.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047311878	J FERNANDES DE LIMA	X4008873L	MIRANDA DE EBRO	18.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047369698	N MICU	X4879059T	MIRANDA DE EBRO	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047558422	A CARDOSO	X5602316E	MIRANDA DE EBRO	16.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047556292	S MONICA	X8310685A	MIRANDA DE EBRO	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	015.5		
090047403347	S MONICA	X8310685A	MIRANDA DE EBRO	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
090047311763	C TRANDAFIR	X8413956G	MIRANDA DE EBRO	11.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047540879	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	14.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047311910	J RESINES	13279841	MIRANDA DE EBRO	21.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047311702	M MARTINEZ	13296373	MIRANDA DE EBRO	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047312032	F ORRASCO	13303236	MIRANDA DE EBRO	25.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047311969	F LOPEZ	13304853	MIRANDA DE EBRO	19.10.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
090045821907	E HERNANDEZ	71344258	MIRANDA DE EBRO	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		
090046793166	E BERRIO	71348417	MIRANDA DE EBRO	25.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047312100	J FERNANDEZ	71348624	MIRANDA DE EBRO	27.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047311684	J FERNANDEZ	71348624	MIRANDA DE EBRO	05.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090403337014	M SANTAMARIA	13096327	MODUBAR EMPAREDADA	27.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047420382	M SANTAMARIA	13096327	MODUBAR EMPAREDADA	27.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450209975	J DIEGO	13131573	OÑA	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047574026	D CADIÑANOS	71342337	PANCORVO	06.01.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		
090047535598	A PALACIOS	13063977	PINILLA DE BARRUECOS	28.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047346650	D MORENO	13009730	PINILLA DE MOROS	02.08.2007	60,00		RD 1428/03	171.		
090047552511	J PELAEZ	13159471	QUINTANAPALLA	07.12.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047380323	R GEORGIEV	X5477818T	QUINTANAR DE SIERRA	12.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090403324100	MARTINEZ MORENO ISABEL Y O	G09262528	QUINTANILLA VIVAR	23.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090403337075	J BEREZO EMPRESA SL EN CON	B09444142	REVILLARRUZ	27.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047406968	A DE SOUSA	X7041092X	S MARIA RIBARREDONDA	16.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047365863	R FUENTE	71274674	SOTRESGUDO	11.12.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090046548706	M RUBIO	71265256	TORREPADRE	01.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046788870	H LAHRACH	X4508612Z	TORTOLES DE ESGUEVA	19.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046503644	A LOPEZ	30630559	VALLE DE MENA	07.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047494961	I GONZALEZ	71344923	VALLE DE TOBALINA	02.12.2007			RD 1428/03	087.1		(1)
099047362456	J LOPEZ	71259149	VILLADIEGO	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047534193	J DE LA CAL	13046988	VILLAGONZALO PEDERNA	04.12.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090047548386	ENCOFRADOS SANTOS SC	G09457672	VILLARCAYO	13.12.2007			RD 1428/03	091.2		(1)
090047547576	K ASENOV	X6831738W	VILLARCAYO	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046796854	K ASENOV	X6831738W	VILLARCAYO	08.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046809149	I NEDRET	X8328613Z	VILLARCAYO	08.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046816970	L KALOYANOV	X8332985Q	VILLARCAYO	06.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047436160	F GONZALEZ	71339082	VILLARCAYO	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403327987	J GONZALEZ	76307924	A CORUÑA	03.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450140144	NIEDER IBERICA SL	B15951338	CAMBRE	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047449189	SPP ANTELO GAS S A	A15266018	CARBALLO	02.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047550447	C ALVES	X8657874F	FERROL	08.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047551695	C ALVES	X8657874F	FERROL	08.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047551701	C ALVES	X8657874F	FERROL	08.12.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
090450211684	F CRUZ	45059242	CADIZ	27.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214107	M LIROLA	45225017	CEUTA	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046793490	JIRUZ S L	B14462477	PRIEGO DE CORDOBA	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450121555	O PADRON	44709403	LAS PALMAS G C	17.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047535811	O GONZALEZ	78495318	LAS PALMAS G C	06.12.2007			RD 1428/03	100.2		(1)
090047423218	V BELBASHEV	X7331267V	MACANET DE LA SELVA	13.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047559876	S MIRZOYAN	X2850843Q	MONTAGUT I OIX	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047492733	MIRAME PUBLICIDAD DINAMICA	B17635905	VILADEMULS	02.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450213814	M VALDIVIA	X5122226B	CABANILLAS DEL CAMPO	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450211076	M MEDINA	03056137	CABANILLAS DEL CAMPO	28.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047350170	L RALHA	X1323949T	GUADALAJARA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450109137	A GUEVARA	X3868879A	GUADALAJARA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047575365	V BERIDZE	X5229009M	GUADALAJARA	29.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047540910	F BARDON	03118803	GUADALAJARA	22.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450211143	A MONTES	13911058	GUADALAJARA	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047429026	M OVIDIU	NO CONSTA	LORANCA DE TAJUÑA	10.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		
090450213929	J PEREZ	48949544	SAN JUAN DEL PUERTO	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047548374	J MARTINEZ	75070460	BAILEN	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090047414904	F DIAZ	75017271	JAEN	10.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047412490	F DIAZ	75017271	JAEN	10.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047365723	M AOULAD	X2970683A	MARTOS	05.12.2007	900,00		RD 772/97	001.2	4	
090450209239	AGRO LLIVIA DOS S L U	B25437948	LLEIDA	14.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047372235	A CUESTA	43747955	LLEIDA	01.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450212159	M MARTINEZ	09782789	LEON	11.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047556632	J VILLANUEVA	16565489	HARO	07.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403350389	A DOS SANTOS	X4610399A	HUERCANOS	12.01.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090450212196	J PELEGRIN	16636057	LOGROÑO	11.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047550344	J MENDEZ	33850645	MONDOÑEDO	27.11.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
099450138897	S SARPEL	50774122	AJALVIR	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047331660	M VANDERHOEF	X1503408J	ALCALA DE HENARES	30.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403337245	C BAN	X4131968H	ALCALA DE HENARES	14.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450214090	A JAMAL	X4373670J	ALCALA DE HENARES	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450215884	M GONZALEZ	08979373	ALCALA DE HENARES	17.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214028	AGENCIA CABO INTERNACIONEL	B84007541	ALCOBENDAS	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047539567	M DAALI	X7122467B	ALCOBENDAS	10.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450213474	C MARTIN	05423685	ALCOBENDAS	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214478	C MARTIN	05423685	ALCOBENDAS	18.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099047402971	M GALBETE	50788034	ALCOBENDAS	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403343646	E BLANCO	53108848	ALCORCON	07.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450214557	ELEMEL FRAYS SL	B83951749	ALPEDRETE	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047416548	MORENO LOPEZ SANCHEZ S A	A80191752	COLLADO VILLALBA	30.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450098670	AUTOS JJ NUÑEZ RODRIGO SL	B83028373	COLLADO VILLALBA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450215707	J FLORES	07217897	COLLADO VILLALBA	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450212858	F GAGO	08713044	COLLADO VILLALBA	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450203559	N RAMOS	14880423	COLLADO VILLALBA	06.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450212068	D SANCHEZ	52342289	COSLADA	11.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047559797	C MATRESU	X6540577K	EL BERRUECO	20.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047552341	I SANZ	13117953	EL VELLON	08.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090403319565	PROCONCEJO SA	A83967083	FUENLABRADA	23.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047289009	V DUMITRU	X8852818A	GETAFE	07.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046724934	V DUMITRU	X8852818A	GETAFE	07.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403318949	M ARRIBAS	02081747	GETAFE	09.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450217364	F SERRANO	50163662	HUMANES DE MADRID	23.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403327458	A OCHOA	00650039	LAS ROZAS DE MADRID	08.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450203912	J AMIGO	14302755	LAS ROZAS DE MADRID	07.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450121757	F AFALLAH	X3634333B	LEGANES	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047411009	G KALAYDZHIEV	X4070014A	LEGANES	06.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047578056	V DOMINGO	11789099	LEGANES	27.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047499466	C GONZALEZ	13906977	LEGANES	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
090047380050	SEFRI INGENIEROS SA	A28632701	MADRID	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
090450213322	PERMALIGHT SAF T GLO ALL S	A78311438	MADRID	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403355028	FORMACION Y SUMINISTROS GO	B81777351	MADRID	21.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450219040	CYBERPOINT SLL	B82254434	MADRID	27.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450212871	PROCOIN EUROPEA SL	B82280371	MADRID	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214181	DAMO CIEN SL	B82294836	MADRID	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450211787	NEXAN CLIMA SL	B82773854	MADRID	29.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047556620	TRANSDUBARIS S L	B82826777	MADRID	07.12.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
090047555172	TRANSDUBARIS S L	B82826777	MADRID	07.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047411540	CONVEN VEHICULOS DE OCASIO	B83202028	MADRID	05.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450215409	QUETZAL MARNAT SL	B83256693	MADRID	19.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450198766	INVERGLEZ SL	B83307512	MADRID	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450213220	RESTAURADORES CUMPLIDO SL	B84771781	MADRID	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450203729	H CALVIN	NO CONSTA	MADRID	12.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047339761	C DI BISCEGLIE	X0107012Q	MADRID	15.07.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
090450213760	B TARI	X1371831L	MADRID	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047365395	J DIAZ	X4684790N	MADRID	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450172710	D SANTOS	01909081	MADRID	30.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403344213	F PEREZ	02213551	MADRID	29.12.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450215598	J ROMERO	02242988	MADRID	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046500904	D FERNANDEZ	02274091	MADRID	14.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047551518	J MARTIN	02536136	MADRID	27.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090450210278	A JIMENEZ	03898256	MADRID	24.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450217182	J RODRIGUEZ	05360331	MADRID	25.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450212019	A HERRERO	05429990	MADRID	11.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090403350134	F FARTO	07249037	MADRID	15.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450200396	A JIMENEZ	07449060	MADRID	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450184220	D MARTINEZ	07471885	MADRID	04.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450213383	F REMIS	10852591	MADRID	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403324925	J GARCIA	13918354	MADRID	08.01.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450204515	J URQUIZA	14894957	MADRID	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450207061	P CONEJO	33528709	MADRID	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047539610	C FERNANDEZ	50079066	MADRID	22.12.2007			RD 1428/03	094.1		(1)
090450215343	J SANZ	50168519	MADRID	19.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450219002	J RODRIGUEZ	51396110	MADRID	26.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450214880	A DE LA FUENTE	51838049	MADRID	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047336267	S GONZALEZ	52879926	MADRID	07.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450189625	L MAYORDOMO	70739489	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450214030	I LAZCANO	72725189	MADRID	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450216852	C HERNANDEZ	51841806	MADRID	21.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403322230	MARMOLES M Y A SESENTA Y T	B82565219	MOSTOLES	15.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450211295	D SANTAMARIA	47486578	MOSTOLES	28.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090045821830	J ECHEVARRIA	47542438	NAVALCARNERO	08.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047493245	A DIALLO	X3729901Z	PARLA	22.12.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
090450214065	B ASTILLEROS	52991371	POZUELO DE ALARCON	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450217352	C SAMOILA	X3310235Y	RIVAS VACIAMADRID	23.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450207747	M DIEZ	07489062	RIVAS VACIAMADRID	28.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047563480	RECOA EXPRESS SL	B83957746	SAN FERNANDO HENARES	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403329406	A HINOSTROZA	X7206315R	SAN FERNANDO HENARES	14.12.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090450212550	SUELOS GAPAMUR SL	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	12.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047566637	E CID	51313509	TORRELAGUNA	03.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090450214752	M GARCIA	50118287	TORRELODONES	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450215616	GESTION DE INMUEBLES LUNA	B81692527	VILLANUEVA DE CAÑADA	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450199271	F SERRALVO	24902328	CANILLAS DE ACEITUNO	28.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450207498	BORG EIENDOM SL	B92311497	FUENGIROLA	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047429385	TRANSPORTES FRANITEL S L	B29730264	MALAGA	05.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450208521	RENT A CAR TRESCIENTOS CUA	B92255835	MALAGA	19.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047539798	M GRAMAJO	X4519736Y	MALAGA	29.11.2007	900,00		RD 772/97	001.2	4	
090047504449	M GRAMAJO	X4519736Y	MALAGA	21.11.2007	900,00		RD 772/97	001.2	4	
090450215770	J CEREZO	25684646	MALAGA	16.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450101618	M MEDRANO	78969305	MALAGA	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450090475	REALE CAR DOS MIL CUATRO S	B92542026	MARBELLA	18.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450096660	J MONDRAGON	X3424823P	MARBELLA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450214636	PUBLIBANUS SL	B83397406	MARBELLA	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450208703	J MELGAR	53671463	NERJA	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450090558	NO GIJZEN	NO CONSTA	TORREMOLINOS	11.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
090403324330	CONSTMARCELO Y GUTIERREZ S	B92297068	VELEZ MALAGA	23.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450135082	A MANUEL	34792227	MURCIA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047492782	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	13.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450194967	J MONDEGO	X2647242B	CORELLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450214570	V OYARZUN	18193157	ECHAURI	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450217236	ENTEL NAVARRA S L	B31225048	PAMPLONA	21.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047537443	PRODUCCIONES PERTIKA S L L	B31715170	PAMPLONA	02.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047366028	IMARU DOS MIL CUATRO S COO	F31829740	PAMPLONA	17.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099403309488	A DA VEIGA	X1937940Y	PAMPLONA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450211210	J GALARZA	15804435	PAMPLONA	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450208650	A RUIZ	33438268	PAMPLONA	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099047392035	A CADENAS	76570802	PAMPLONA	27.12.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450142881	J CALVERA	72691538	PAMPLONA	04.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047231883	J BERMEO	X3317943D	YANCI	10.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047365681	TRANSPORTES LANDABEN S L	B31117187	ZIZUR MAYOR	03.12.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047502854	M GONZALEZ POSADA	01320514	GIJON	25.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047552110	A LOPEZ	10876397	GIJON	05.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450200372	J FERNANDEZ	14919391	GIJON	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450200911	S VARELA	34244897	OURENSE	05.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403321950	J RAMOS	34964418	XINZO DE LIMIA	18.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090403332429	C MARRA	76718046	XINZO DE LIMIA	06.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090047534788	K GEORGIEV	X8059075J	DUEÑAS	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047536190	D GONZALEZ	12750682	DUEÑAS	13.12.2007	150,00		RD 1428/03	049.1		
090046793439	E PLATERO	71930954	PADEDES DE NAVIA	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099403292816	S CAMPOS	41380964	PALMA MALLORCA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450215800	M RUIZ	20199783	CAMARGO	17.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046596841	L NOVOA	13712737	CAMARGO	06.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047408990	P REY	13744773	COLINDRES	28.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450208820	J DEL RIO	13750284	COLINDRES	18.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046793622	C CAÑIZO	72049994	EL ASTILLERO	30.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047418971	A RECIO	78877528	LIMPIAS	19.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047360555	ELECTRICIDAD NOE ELECTRONI	B39636972	NOJA	09.08.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090047497688	D RUIZ	20190125	PIELAGOS	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
099450179887	G REVILLA	13573330	PIELAGOS	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403363347	J OBREGON	72125660	SAN VICENTE BARQUERA	13.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099450159748	L COLLANTES	13787669	SANTA CRUZ BEZANA	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450206469	V PARDO	72018491	SANTA MARIA CAYON	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450104103	M VILLORIA	13637495	SANTANDER	03.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403315742	E BUSTILLO	13758897	SANTANDER	02.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047543509	J MARTINEZ	72054585	SANTANDER	21.12.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046793841	R DUQUE	X3370560W	SANTOÑA	21.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450217881	S MARTINEZ	13788766	SANTOÑA	22.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450166273	E SAINZ	72023609	SANTOÑA	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403294436	M AMRI	X3674238B	TORRELAVEGA	28.01.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
090047533048	C GERARDO	X5504909C	TORRELAVEGA	09.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450211623	A TOURE	X6141583P	TORRELAVEGA	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450167877	A PINTA	72129367	TORRELAVEGA	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047544504	E DOS SANTOS	X3234533C	DOS HERMANAS	22.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047535197	M DEL REY	16049944	GUILLENA	06.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090450207127	R FERNANDEZ	28857888	SEVILLA	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047505892	TRANSAPAVAL SL	B82848185	PALAZUELOS DE ERESMA	11.12.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450214340	P HERRERO	70241897	SEGOVIA	17.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046793129	J CRUZ	X1742881X	CABREJAS DEL PINAR	21.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403332181	M CIOZA	X6059969K	LANGA DE DUERO	02.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090046814431	P GEORGIEV	X6053143A	SAN ESTEBAN GORMAZ	20.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090403323910	M SANCHEZ	70956871	SORIA	07.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090046790578	R PINHO	X1994806Q	ANDOAIN	14.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046792290	J MORENO	75812298	ARETXABALETA	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090047500377	ZUBARIZT S L	B20680021	BEASAIN	08.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
099450093002	A OYARBIDE	72424642	BEASAIN	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450215525	FONTENEGAS S L	B20776506	DONOSTIA	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047504486	A UGALDE	15875754	DONOSTIA	26.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450209252	A BERZAL	34104798	DONOSTIA	14.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450183457	E GUTIERREZ	12594695	EIBAR	02.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450208545	M GOROSTIZA	15358780	EIBAR	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403363050	J GAMAZO	15383510	EIBAR	05.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450208296	L OUTUMURO	15366992	ELGOIBAR	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450153199	F BAZ	15897869	HERNANI	27.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450210357	T PIRIS	07037644	IBARRA	25.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047246552	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	11.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047418340	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	20.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047427492	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047215622	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	21.05.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047538538	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	14.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047537728	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	03.12.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047556310	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	04.12.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047394899	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	16.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047394929	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	17.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047394930	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	17.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047555354	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	04.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
090047504863	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	21.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047505612	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	26.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047503937	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	16.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450168361	CONSTRUCCIONES GUANAU SL	B20861167	IRUN	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450214934	J OLALLA	15253372	IRUN	17.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450126342	A BLANCO	44561042	IRUN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450217613	A JOHANSSON	42204556	LASARTE ORIA	24.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046188465	G GONZALEZ	44155089	LEGORRETA	12.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450183106	J PRIETO	35770797	RENTERIA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450205301	S ZIANE	X1445023W	SAN SEBASTIAN	31.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450217110	L GARCIA	09161848	SAN SEBASTIAN	23.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450204746	J AYERDI	15874181	SAN SEBASTIAN	12.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450210450	J LABAKA	15935618	SAN SEBASTIAN	27.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450208016	M VILLALBA	15997266	SAN SEBASTIAN	18.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450209641	J AGUIRRE	15120096	TOLOSA	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450213346	BIO HAUS GOIERRI S L	B20603858	ZALDIVIA	14.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047544551	F PEREZ	34956295	ZUMAYA	23.12.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450197750	M GUNDIN	44426542	REUS	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450052760	FUSTERIA CAMELL S L	B43107614	SANT JAUME DOMENYS	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450216323	M ENCINOSO	43795581	S C TENERIFE	19.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450123950	R BARTHE	04093287	BARCIECE	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046797858	V HURDUI	X7359162J	SONSECA	17.12.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
099450198225	FERPER OBRA CIVIL SLL	B45509437	TOLEDO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450124837	J GALLO	25402547	BETERA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047424624	D ANGELOV	X6667159B	CANALS	11.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450141955	J SISCAR	20001138	GANDIA	23.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047417796	I BLANCO	19449173	MISLATA	21.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047559748	TRANSFENIX TORRENT SL	B96787676	TORRENT	05.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403344160	E CALERO	24345927	VALENCIA	29.12.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047533050	J IZQUIERDO	45630859	VALENCIA	09.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047422688	J IZQUIERDO	45630859	VALENCIA	09.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047533450	F NIETO	12363720	CUBILLAS SANTA MARTA	22.11.2007	60,00		RD 1428/03	015.6		
090047416561	S PALOMINO	45420697	PEÑAFIEL	07.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047294650	S DE FREITAS	NO CONSTA	VALLADOLID	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047493889	A DEHESA	09349573	VALLADOLID	03.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090403332582	J ZARAGOZA	12393403	VALLADOLID	09.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090403329443	M FERREDUELA	12405113	VALLADOLID	17.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403344249	M PORRES	13091728	VALLADOLID	29.12.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450206202	J MORAL	30614848	AYALA-AIARA	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046793270	J BARRERA	16279167	BERANTEVILLA	25.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450163960	J BESGA	16264239	IRUÑA OKA-IRUÑA DE OCA	24.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047542669	F CAMBERO	30572766	LLODIO	08.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450203985	J DELGADO	30615953	LLODIO	08.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046793610	C RUIZ	16243647	SALVATIERRA-AGURAIN	30.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
099450188402	GESEMA MAQUINARIA INDUSTRI	B01309558	VITORIA GASTEIZ	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450205880	A Y D DISTRIBUCIONES GASTE	B01328269	VITORIA GASTEIZ	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450194839	TARJETA PREPAGO NET SL	B01359710	VITORIA GASTEIZ	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450124310	COMARCOM SL	B01374578	VITORIA GASTEIZ	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450205260	D PARDAL	X1224525M	VITORIA GASTEIZ	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403317209	H FERNANDES	X1762266Y	VITORIA GASTEIZ	31.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047559645	B OULD	X1862973L	VITORIA GASTEIZ	26.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090047310242	M MOHAMMEDI	X2832285L	VITORIA GASTEIZ	12.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047497111	P NEVISON	X3487012M	VITORIA GASTEIZ	11.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047565748	A BLIEDUMG	X3968244P	VITORIA GASTEIZ	13.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090047421192	M FERNANDES	X4330238M	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450203304	R SANTOS	X5521102K	VITORIA GASTEIZ	06.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047496570	A CARRILLO	X6231495J	VITORIA GASTEIZ	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450188517	H PEREIRA	X6483777P	VITORIA GASTEIZ	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047311696	M OTVOS	X9059146K	VITORIA GASTEIZ	09.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047541033	R AMIAMA	08902011	VITORIA GASTEIZ	15.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047369728	R JIMENEZ	13132181	VITORIA GASTEIZ	16.12.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
090047404674	J GONZALEZ URRIA	13300524	VITORIA GASTEIZ	09.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046788602	J OLABUENAGA	16218023	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046788857	J OLABUENAGA	16218023	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046788596	J OLABUENAGA	16218023	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047497342	D DURAN	16260456	VITORIA GASTEIZ	29.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047553278	O FAIDO	16273808	VITORIA GASTEIZ	05.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047553280	O FAIDO	16273808	VITORIA GASTEIZ	05.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450194529	J CANTABRANA	16275478	VITORIA GASTEIZ	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450186661	A GAINZA	16278717	VITORIA GASTEIZ	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450218150	A GARCIA	16286390	VITORIA GASTEIZ	23.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450198602	J RUIZ	16301268	VITORIA GASTEIZ	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047340477	M ALVAREZ	16301361	VITORIA GASTEIZ	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090450206536	N PEREZ	16303173	VITORIA GASTEIZ	28.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450210497	E ROTH	44671520	VITORIA GASTEIZ	25.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047312007	M CHAMORRO	72727785	VITORIA GASTEIZ	19.10.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
090403274211	F ANTUNEZ	72734338	VITORIA GASTEIZ	16.08.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
090047239950	E TORRES	72758855	VITORIA GASTEIZ	25.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047497603	P GARCIA	16238444	VITORIA GASTEIZ	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450211970	M CUÑADO	16256509	ZUIA	08.02.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047556887	A KARIM	X1485809D	LUCENI	07.12.2007	90,00		RD 772/97	018.1		
090403341601	S KHALFAQUI	X2435229N	ZARAGOZA	12.11.2007	120,00		RD 1428/03	048.		
090450208594	J IBAÑEZ	13089177	SANZOLES	22.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403363610	C ALIREN	X9058490D	ZAMORA	16.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	
090450214351	M FONSECA	11699846	ZAMORA	17.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046351730	J RAMOS	71015833	ZAMORA	17.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial corres-

pondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de abril de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200802849/2830. – 630,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090047248378	A KSIAZAK	NO CONSTA	BENEJUZAR	02.05.2007	150,00			RD 1428/03	117.1		
090047428411	O JONUT	X6501239J	ELCHE	10.11.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090047416135	O IONUT	X6501239J	ELCHE	11.11.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090046813037	R MADDALONI	X2378840L	TORREVIEJA	21.06.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
099450119969	B FIERENS	X7263634G	TORREVIEJA	01.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450130210	P GARCIA	29007521	VILLENA	16.06.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450137327	NEALBI SA	A02168904	ALBACETE	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047497263	O JOKING	X8716670S	ALBACETE	15.11.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
099450121204	A PICAZO	07565036	ALBACETE	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047551786	F NAVARRO	74511655	VILLARROBLEDO	01.12.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090450172617	J MARTUL	32438469	ALMERIA	29.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047543182	M MITKOV	X6704367M	EL EJIDO	09.12.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090403362793	A GARCIA	35048320	BARCELONA	05.01.2008	120,00			RD 1428/03	050.		
090403295639	R ANTEQUERA	36569052	BARCELONA	07.08.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090047563041	A RUBIELLA	43390607	BARCELONA	28.11.2007	60,00			RD 1428/03	109.1		
099450061815	S ALONSO	53066590	BARCELONA	31.07.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450169606	F FERNANDEZ	38540444	CORNELLA DE LLOB	29.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047369455	J TORRES	37353233	EL PRAT DE LLOBREGAT	19.12.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090047406981	J TORRES	37353233	EL PRAT DE LLOBREGAT	19.12.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090450175084	J FERNANDEZ	52151439	GRANOLLERS	27.07.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450014930	J GONZALEZ	15252864	IGUALADA	02.07.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403315493	J ALMAZAN	52146765	LA GARRIGA	02.10.2007	120,00			RD 1428/03	048.		
090403274284	F PASTOR	07943894	ORIS	09.08.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450185170	J RODRIGUEZ	46058008	S COLOMA GRAMENET	14.08.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099046483781	E GUISADO	52595607	S CUGAT DEL VALLES	21.05.2007	900,00			RDL 339/90	072.3		
090450169126	A YARRITU	22729789	BARAKALDO	21.07.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090403341716	J URIZAR	30605533	BERANGO	22.11.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450197171	C RUI WAMBA	16040133	ERANDIO	16.09.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047388220	F DIEZ	13087916	ALBILLOS	23.07.2007	150,00			RD 2822/98	011.		
090047332171	R SOTO	13167223	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	10.12.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
099450145002	ESTUDIO AÑORBE SL	B09335514	ARANDA DE DUERO	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090403319930	N REYES	X3068533B	ARANDA DE DUERO	15.12.2007	100,00			RD 1428/03	052.		
099450132354	I IVANOV	X3256719B	ARANDA DE DUERO	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450144228	M CHEKOUH	X5753398V	ARANDA DE DUERO	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450145014	E FLOREZ	X5764134N	ARANDA DE DUERO	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047553369	T BOBEV	X6104485D	ARANDA DE DUERO	23.12.2007	520,00	1		RD 1428/03	020.1	4	
090047419847	M ROMERO	09311940	ARANDA DE DUERO	03.12.2007	300,00			RD 772/97	002.3		
090403297144	J LORENZO	15987490	ARANDA DE DUERO	22.08.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047416512	J CARLERO	45417728	ARANDA DE DUERO	20.11.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090403291555	O MACHO	45422367	ARANDA DE DUERO	01.09.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090047543303	V VELAZQUEZ	45423429	ARANDA DE DUERO	18.12.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090047329299	D MUÑOZ	45571463	ARANDA DE DUERO	08.07.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090403342885	P DE LA ROCA	45571583	ARANDA DE DUERO	15.12.2007	100,00			RD 1428/03	052.		
099450146432	D HERRERO	71101317	ARANDA DE DUERO	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450132445	A GONZALEZ	71102179	ARANDA DE DUERO	15.10.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090047336310	A MARTIN	71103230	ARANDA DE DUERO	11.08.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090403319826	R BORJA	71103611	ARANDA DE DUERO	10.12.2007	100,00			RD 1428/03	052.		
090047333680	S COLOMO	71245823	ARANDA DE DUERO	12.08.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090047542670	F LOPEZ	71257907	ARANDA DE DUERO	13.12.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090403318950	D GONZALEZ	71103934	ARANDILLA	19.11.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046813438	J RUIZ	13139047	BELBIMBRE	21.11.2007	70,00			RD 1428/03	106.2		
090047536323	J LOPEZ	51401864	BEORADO	10.12.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090047360452	CASTELLANA DE SEGURIDAD Y	A09088048	BURGOS	04.09.2007	PAGADO			RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047286239	CONGELADOS BURGALÉSES S A	A39028535	BURGOS	31.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
099450126640	COPIADORAS DE BURGOS S L	B09051657	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047287050	DIONISIO ESPINOSA S L	B09058686	BURGOS	28.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450124886	GARMEPLAS S L	B09259599	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099046800464	TECNICAS DE PERFORACION Y	B09298209	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046721179	QUERULE SL	B09359290	BURGOS	23.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047275357	ADOLFO ESTEBAN SL	B09366410	BURGOS	25.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047387111	JABEA SC	G09461518	BURGOS	23.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047540788	A IORDANOV	X1527285Q	BURGOS	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450139798	H PILIA	X2853791C	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047434332	G DOBREV	X2881538Y	BURGOS	04.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450138587	D DAHI	X2900351M	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047497706	B MINEA	X3524688F	BURGOS	04.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047278243	S CEVALLOS	X3565421F	BURGOS	21.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047448124	P PESTEAN	X3773135P	BURGOS	24.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047559440	N ROBAKIDZE	X3910579G	BURGOS	21.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090047532950	J TOALOMBO	X4771580T	BURGOS	03.12.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
090047532962	J TOALOMBO	X4771580T	BURGOS	03.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
090046726657	E CARVAJAL	X4889829Y	BURGOS	09.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
099450124606	E IVANOV	X4925685M	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047391655	H PEREIRA	X6254887Z	BURGOS	07.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450132524	D RIBERA	X6740748T	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047553035	Z IURRAN	X7291147D	BURGOS	11.12.2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
090047347332	A DA SILVA	X7359455F	BURGOS	03.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047551919	M BAPTISTA	X9215216J	BURGOS	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047536293	N CONSTANTIN	X9315400D	BURGOS	01.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047445317	M MORALES	03086907	BURGOS	03.10.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
090047445299	J FERNANDEZ	12774860	BURGOS	04.10.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		
099403285605	M CARNICERO	13071149	BURGOS	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047361493	A SERRANO	13083298	BURGOS	01.09.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047571049	E RUIZ	13083916	BURGOS	20.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
099046803635	E CARBONELL	13102446	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450137972	C SAIZ	13105148	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403350079	M JIMENEZ	13107961	BURGOS	15.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450134600	M MOLERO	13114401	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047552304	I MORAL	13117010	BURGOS	06.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
099450150010	A GARCIA	13124999	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047286227	M GONZALEZ	13129008	BURGOS	03.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047385862	J SAN MIGUEL	13133478	BURGOS	07.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450197470	E LOPEZ	13140868	BURGOS	18.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047555755	J SANTOS	13145153	BURGOS	12.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090047278620	M FERNANDEZ	13152124	BURGOS	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047504504	A FRANCO	13162444	BURGOS	27.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047398169	D LOPEZ	14259844	BURGOS	29.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047289680	F TORRE	71261473	BURGOS	17.10.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
090047345736	A RODRIGUEZ	71264847	BURGOS	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
099450128478	A RUEDA	71270358	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047434230	F ROMO	71272683	BURGOS	31.08.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090047434265	F ROMO	71272683	BURGOS	31.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047445743	S PRESA	71273236	BURGOS	15.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
099450122555	S CAMPOS	71278803	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047280237	C DIEZ	71282449	BURGOS	27.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047261929	R ESGUEVA	71286352	BURGOS	10.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046731380	I BARRUL	71293952	BURGOS	30.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450141902	E DOMINGO	72571101	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047556097	P PENA	76802367	BURGOS	01.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450132251	M RIESCO	71265106	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403331670	J DE LA HERA	13082334	BURGOS	17.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047566121	D DILO	NO CONSTA	BURGOS	16.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047535434	S NEAGU	X4940441H	BURGOS	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047346674	B CALVO	71244300	CASTRILLO DEL VAL	06.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403330366	K TODOROV	X6574207W	GUMIEL DE HIZAN	25.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090403319980	N LLORENTE	13070969	HAZA	15.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450096453	P BAJO	15972929	HONTANGAS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403328967	D DIMITROV	X9106770N	LA GALLEGA	12.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046812756	V DUAL	13170585	LERMA	09.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090047336772	G MOREIRA	71107317	LERMA	12.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047328556	E MOURIÑO	71102363	MECERREYES	02.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047321197	S HYUSEINOV	X8351290J	MEDINA DE POMAR	25.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047565440	P PEREZ	06510809	MEDINA DE POMAR	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046838332	A LOPEZ	13122445	MEDINA DE POMAR	19.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047508522	L SALAZAR	71336313	MEDINA DE POMAR	09.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450149743	F RODRIGUEZ	72120645	MEDINA DE POMAR	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047310643	M OUINAS	X3054069Z	MIRANDA DE EBRO	17.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047404686	I CIURARIU	X4850521M	MIRANDA DE EBRO	06.12.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
090047368372	N MICU	X4879059T	MIRANDA DE EBRO	12.12.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046805053	R ESCADAS	X5631917E	MIRANDA DE EBRO	05.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047405563	A DE CASTRO	X7172199V	MIRANDA DE EBRO	09.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047555706	O SALAZAR	71343722	MIRANDA DE EBRO	08.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047555718	O SALAZAR	71343722	MIRANDA DE EBRO	08.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047556656	O SALAZAR	71343722	MIRANDA DE EBRO	08.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047310310	J GABARRI	71347097	MIRANDA DE EBRO	16.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
099403253033	C ROMAN	13052971	MODUBAR EMPAREDADA	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047213510	J CARRERA	13137317	OÑA	21.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090046502354	M MATOV	X8115925F	REGUMIEL DE SIERRA	25.06.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090046736304	O DEL VALLE	13143397	REGUMIEL DE SIERRA	28.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403319607	C MARTIN	00382489	VADOCONDES	01.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046796490	L ORIVE	13300612	VALLE DE LOSA	20.11.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090045821610	P GOMEZ	72245437	VALLE DE MENA	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
090047409003	I FERNANDEZ	30652973	VALLE DE MENA	01.12.2007	100,00		RD 1428/03	058.1		
090403286924	R UNGUR	X3853497P	VILLAFRANCA MONTES O	03.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047428150	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	04.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047415209	J CARRILLO	13048506	VILLAGONZALO PEDERNA	21.11.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
090450102100	M ACUÑA	12745073	VILLALBILLA BURGOS	29.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047566157	R FILIPOV	X3995519M	VILLARCAYO	21.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047509629	J ANDRADE	X6959510D	VILLARCAYO	04.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047549263	N PENDOV	X8319593X	VILLARCAYO	16.12.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090450199246	M ALONSO	32620529	BETANZOS	28.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047434010	R PETEIRO	33227176	TEO	26.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450041294	J RUIZ	44037489	CHICLANA DE LA FTRA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047335627	A MORENO	30531966	PALMA DEL RIO	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450092046	CARNES DEL CAMPO DE CALATR	B13383823	CIUDAD REAL	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047388541	J MONCADA	X4019627D	CASTELLON PLANA	17.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047425963	N PAIU	X4074618F	CASTELLON PLANA	23.11.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090403327963	J ALVAREZ	09773925	PUERTO DEL ROSARIO	03.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047218321	D GIL	40441496	FIGUERES	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047558203	D SEGUES	77917867	OSOR	13.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047559347	D SEGUES	77917867	OSOR	13.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047559359	D SEGUES	77917867	OSOR	13.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090047557223	A CARRETERO	45422880	ALBOLOTE	02.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
099450131222	LIEBHERR ALQUILER IBERICA	A19211283	AZUQUECA DE HENARES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450145038	P ANGELOV	X4197350B	AZUQUECA DE HENARES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450131131	M FERNANDEZ	12329798	AZUQUECA DE HENARES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403288398	F CARMONA	50270067	EL CASAR	04.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
099450099648	R CALLEJA	30611630	FUENTENOVILLA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450183901	M RUBIO	03104641	GUADALAJARA	03.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047304928	M FERNANDEZ JORDAN	03107157	GUADALAJARA	02.09.2007	300,00		RD 772/97	002.3		
090450120990	M GARRIDO	03047806	MARCHAMALO	01.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450156508	A BLAS	29797436	LA PALMA DEL CONDADO	15.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047408977	B SHEFKET	X6819879B	FRAGA	26.11.2007	60,00		RD 1428/03	114.1		
090047505934	J SALGADO	X7815360Y	TORREDONJIMENO	17.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047429397	F GRACIA	40879148	LLEIDA	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
099450135800	V CORICICA	X6214801V	VILALLER	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450128491	V CORICICA	X6214801V	VILALLER	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047347514	M VEGA	10065744	PONFERRADA	31.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
099450161536	R MATEOS	10203293	POZUELO DEL PARAMO	18.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450129768	I EGUIZABAL	16530809	EL VILLAR DE ARNEDO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047555184	J VILLANUEVA	16565489	HARO	07.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403329583	R GRIJALBA	16556678	LOGROÑO	21.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090403362525	J FERNANDEZ	34272370	MONFORTE DE LEMOS	03.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450152754	D BOIANGIU	X6741733L	ALCALA DE HENARES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047333370	J VERA	05351063	ALCALA DE HENARES	29.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046793336	J FUENTES	30623909	ALCALA DE HENARES	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450099417	I DE LAS CUEVAS	00780880	ALCOBENDAS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450090270	I BETERE	00808757	ALCOBENDAS	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090403264370	G PONCE	50227929	ALCOBENDAS	17.07.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
099450133383	J MARTINEZ	05415774	ALPEDRETE	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450016457	S RIBEIRO	X4697380K	ARGANDA	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450165761	A SALIGNI	X5651315P	ARROYOMOLINOS	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450108976	J SILVESTRE	50178541	BOADILLA DEL MONTE	08.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450119684	F LOPEZ	52989299	BOADILLA DEL MONTE	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047321045	V SERBAN	X6724337B	FRESNEDILLAS	02.08.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
090047322906	TOROS SEGOVIANA SL	B83948828	FUENLABRADA	19.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
090450153404	EDDIE COLE	NO CONSTA	FUENLABRADA	12.07.2007	300,00		RD 1428/03	048.		
099450096167	C BUENDIA	50936846	FUENLABRADA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047497251	T HERAS	51890450	FUENLABRADA	05.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090450118271	P JIMENEZ	70061512	GUADALIX DE SIERRA	21.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450136074	ACTION CELULAR S L	B83739607	HUMANES DE MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450071870	MINRO INVERSIONES SL	B83923474	LAS ROZAS DE MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450133279	VERDE 320 SL	B84131671	LAS ROZAS DE MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450095076	W BURMESTER	X2905808B	LAS ROZAS DE MADRID	07.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450125366	A ALVAREZ	76232197	LAS ROZAS DE MADRID	08.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450114546	J MARTIN	01915499	LEGANES	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450140387	INTER BON SA	A78671484	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450101527	INDUSTRIAS ALMAZAN AGUILER	B80970528	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450090839	AMETS PRODUCCIONES SL	B83748871	MADRID	18.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450113402	ANRUCASOL SL	B84270669	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450174166	SANT CASAS Y VILLAS SL	B84557065	MADRID	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450157764	F UBILLUS	X1418279F	MADRID	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450149240	G NAFTANALIA	X2645618C	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450179144	F ORMAZA	X2960685X	MADRID	02.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450197559	S RAVIER	X3908551T	MADRID	20.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450150230	B RICHARD PAPP	X4275940X	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450167713	A BENAVIDES	X5044163X	MADRID	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450124760	R GARCIA	X5092793H	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450145415	I AHSAIEN	X5169017C	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450191425	R OSSA	X5865314S	MADRID	23.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450154349	C MOLINA	X6535272Y	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047566327	S GONZALEZ	X6545470S	MADRID	22.12.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090047308302	F CAMACHO	X6789606Y	MADRID	10.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403339679	L ROJANO	01818425	MADRID	19.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450083161	M VALLE	01824348	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450103577	A LOPEZ	01917064	MADRID	28.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403329698	A ANDRES	02075058	MADRID	23.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450090815	P COBO	02263566	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046787798	D FERNANDEZ	02274091	MADRID	14.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047342978	A CARO	02610417	MADRID	01.09.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
099450114595	M TORRES	02730391	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047541069	L FIGUEROA	02889522	MADRID	19.12.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090450116195	J ORTEGA	05156769	MADRID	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450181500	J ZORZO	05204441	MADRID	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450169699	J LEON Y CASTILLO	05276617	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450151233	I JUSTE	05372994	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450192690	S DIEZ	05406396	MADRID	02.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403310630	G CASERO	05679690	MADRID	31.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450105715	J JAREÑO	06196626	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450179048	M CATALAN DE OCON	08415506	MADRID	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450132561	M GOMEZ	14613248	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450194972	C MENDIZABAL	15249235	MADRID	10.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450165730	A SALABERRIA	15962865	MADRID	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403329765	E JIMENEZ	16218635	MADRID	23.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450066412	A URIARTE	33509804	MADRID	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403331231	J DELGADO	33518766	MADRID	06.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403321766	M CUBILLO	38418184	MADRID	18.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
099450101102	O AKAGI	47033866	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450107451	J DAVILA	50175161	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450109609	M GONZALEZ	50215374	MADRID	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450076069	J RODRIGUEZ	50284024	MADRID	27.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450178036	I GONZALEZ	50817758	MADRID	06.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047416329	F MILLA	50950705	MADRID	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450160962	J ROMAN	51640670	MADRID	07.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450182027	S OVEJERO	51944490	MADRID	05.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450115221	B VILLEGAS	72817330	MADRID	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403339801	D MADRID	50107418	MOSTOLES	20.12.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099450140107	M VERDAGUER	05411381	POZUELO DE ALARCON	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450143435	A OLASAGASTI	15955125	POZUELO DE ALARCON	24.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450161863	M LASA	30553608	POZUELO DE ALARCON	19.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450142359	S MINGUELA	50889836	POZUELO DE ALARCON	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047316980	A VILLEGAS	52990177	POZUELO DE ALARCON	02.07.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
099450017840	C TRIGO	53386692	POZUELO DE ALARCON	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403309171	J LUNA	51338546	RIVAS VACIAMADRID	21.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450113529	I LOINAZ	35768425	SAN AGUSTIN GUADALIX	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450180774	R BERMEJO	51069708	SAN LORENZO ESCORIAL	10.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046789862	R BORDONS	05263052	SAN SEBASTIAN REYES	18.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047490098	R MUGICA	30567019	TRES CANTOS	01.12.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047493841	R MUGICA	30567019	TRES CANTOS	01.12.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
090047320119	R AGUILAR	X3752673Q	VALDEMORILLO	30.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450053387	J ORTEGA	13153120	VALDEMORO	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450057932	M ZAMARRA	70044599	VILLAMANRIQUE TAJO	16.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450111960	I AYMERICH	50278484	VILLANUEVA DE CAÑADA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046738090	BRASCARNE SL	B92641224	MALAGA	26.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046802325	D CARO	53656133	MALAGA	22.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
099450017231	M RABIE	X3393439L	MARBELLA	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047420280	M BAHAMONDE	02042208	MURCIA	02.10.2007	150,00		RD 1428/03	087.		
099450101230	O GUILLERMO	72806170	ANSOAIN	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450192495	L CATALAN	16013734	BARAÑAIN	02.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047310138	J SERRANO	36917846	BURLADA	20.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403328207	F TEIXEIRA	X8464965E	CORELLA	05.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450123705	S COMBARROS	20179167	ERGOIENA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403327940	E BEORLEGUI	44637688	LUMBIER	03.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450181638	J ORTEGA	16537939	MENDAVIA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450156218	A ANGELICO	72803415	NOAIN	19.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046813943	B BOYKOV	X4863124G	PAMPLONA	29.07.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090403327951	A BLANCO	18192374	PAMPLONA	03.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047251912	J ARAMBILLET	33445778	PAMPLONA	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090403329935	G VARELA	71626055	LAVIANA	29.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403318974	J MORAL	76719958	EL BARCO	19.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450122105	A LOPEZ	09790587	OURENSE	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047429970	S SILVA	X5280425Q	VERIN	28.11.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090046789023	A MARTINEZ	12741518	TORQUEMADA	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
090047565566	F BUENO	12720720	VILLARRAMIEL	05.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090450068590	J GUTIERREZ	43027715	PALMA MALLORCA	30.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403312881	S LATTANZIO	X7471862J	VIGO	22.08.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047562656	R ANGHEL	X6910420R	CASTRO URDIALES	12.12.2007	150,00		RD 1428/03	100.1	2	
099450054124	M SEMPERE	13787256	CASTRO URDIALES	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047491509	G CESPEDES	72093621	CASTRO URDIALES	22.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
099450091261	P DIAZ	13792052	LUENA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047565300	F FERNANDEZ	13760370	MEDIO CUDEYO	11.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047418405	J SANJURJO	13719684	MERUELO	01.12.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
090047294935	S GARCIA	13761737	PIELAGOS	03.07.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047272113	IMPORTACIONES EL ARBOLADO	B39348586	RIBAMONTAN MAR	09.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450099144	M VILA	20203561	SANTA CRUZ BEZANA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450087490	A PEREZ	09341965	SANTANDER	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450147970	M GARRIDO	20201645	SANTANDER	02.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450095953	B LOPEZ	72043958	SANTANDER	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450123000	L OTERO	09754117	SANTANDER	02.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450128480	A RABAGO	13919008	UDIAS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046791832	L SANCHEZ	48806818	ALBAIDA ALJARAFE	16.09.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090403335017	J SANCHEZ	44953636	ALCALA DE GUADAIRA	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047294571	A ROUA	X5531084K	CANTILLANA	04.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047348026	J GOMEZ	00797910	BERNUI DE PORREROS	13.08.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090047416366	P TANEV	X2712559P	CANTALEJO	27.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047556024	K STEFANOV	X7555308S	CANTALEJO	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450112207	J GOMEZ	03431197	NAVA DE LA UNSUNCION	17.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047543807	J SEGOVIA	06576128	SEGOVIA	21.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047355640	SEGOTRAIL SL	B40191488	VALVERDE DEL MAJANO	30.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.3		
090047273580	M PACA	X2768122A	COVALEDA	01.09.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
090047535847	M ALTELARREA	72878908	COVALEDA	20.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046812434	M BORJA	16804251	EL BURGO DE OSMIA	09.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047337302	M CIOZA	X6059969K	LANGA DE DUERO	19.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090403298070	G JEREZ	16805681	SORIA	14.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403317015	A MARTINEZ	72881291	SORIA	21.12.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099450132457	P PEREZ	15973198	ALEGIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450125945	J EROSTEGUI	15364233	ANZUOLA	23.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047496910	A MURGOITIO	72580560	ARETXABALETA	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450094432	M ANTON	72472175	BEASAIN	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047428976	J PINEDA	15368580	BERGARA	04.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047428988	J PINEDA	15368580	BERGARA	04.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450113499	G ETXEBERRIA	44129596	DONOSTIA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450144710	C CUSI	72473758	DONOSTIA	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450124904	O SUEIRO	15364747	EIBAR	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450138873	J GARCIA	15398376	EIBAR	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046785753	A MEDINA	15400163	EIBAR	03.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047555445	J JORGE	15377753	ELGOIBAR	12.12.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090403327720	F ARRESE	72572438	FUENTERRABIA	21.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450089011	I DIAZ	72467644	HERNANI	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450130011	E LIZARRAGA	15236621	HONDARRIBIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047393482	ZUBELDIA E HIJOS SL	B20792123	IDIAZABAL	05.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047250180	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	06.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047339074	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	28.07.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090403327331	R PEREIRA	X5512084L	IRUN	01.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450090682	M MARTIN	15246093	IRUN	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450105156	J RUEDA	15255248	IRUN	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450105896	F SALEGUI	15255297	IRUN	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403341200	J PAGOLA	15917296	IRUN	15.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS					
090403263985	I NAVARRO	34094849	IRUN	20.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450198539	C HIGON	72459993	IRUN	25.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450151695	M DELCHER	07491608	LASARTE ORIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047496933	J CAMPOS	15378799	LEGAZPIA	20.11.2007	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	
099450137467	K AISSAOUI	X1376344R	LEZO	27.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450142270	J ALONSO	15945355	LEZO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047425999	I BARRUTIA	72565698	MONDRAGON	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450132974	AUTOS MUTRIKU SL	B20486676	MOTRICO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450098050	AUTOS MUTRIKU SL	B20486676	MOTRICO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450134910	S NIETO	08634094	ORDIZIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450162879	A ALMAGRO	08925244	ORMAIZTEGUI	19.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450127334	A VALDEZATE	34109182	PASAIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450110681	J TOBAR	X4179479B	RENTERIA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450127577	LANIK I S A	A20050365	SAN SEBASTIAN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450125404	RUIZ ACHA S L	B20521860	SAN SEBASTIAN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450135896	AMETS LEHIOAK SL	B20802823	SAN SEBASTIAN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450135240	M PARIS	03423956	SAN SEBASTIAN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450147849	M PARIS	03423956	SAN SEBASTIAN	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450184851	F ARGOTE	14960593	SAN SEBASTIAN	10.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450200455	M GONZALEZ	15880355	SAN SEBASTIAN	02.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450183639	J ECHAVE	15902293	SAN SEBASTIAN	02.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450100138	J ARAMENDI	15913919	SAN SEBASTIAN	22.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450113645	F ETXEBERRIA	15923673	SAN SEBASTIAN	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450135153	J CAMIO	15925690	SAN SEBASTIAN	23.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046814273	J PUERTAS	15933525	SAN SEBASTIAN	20.08.2007	60,00		RD 1428/03	092.2		
099402837242	A AMUNARRIZ	15951995	SAN SEBASTIAN	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450099041	A CACHAFEIRO	15989007	SAN SEBASTIAN	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047417887	O OLORIZ	15997430	SAN SEBASTIAN	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450107492	R POCIELLO	34101314	SAN SEBASTIAN	26.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450109289	J MACHO	35779393	SAN SEBASTIAN	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450129396	P ALONSO SAÑUDO	72466985	SAN SEBASTIAN	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047398807	J ALUSTIZA	15901469	TOLOSA	29.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047398819	J ALUSTIZA	15901469	TOLOSA	29.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047398820	J ALUSTIZA	15901469	TOLOSA	29.08.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047362930	J ALUSTIZA	15901469	TOLOSA	29.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
099450128600	J PEÑAGARICANO	72480462	TOLOSA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450092472	L ROLDAN	34089265	USURBIL	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090047396665	I IBISATE	34092001	USURBIL	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450142529	X MARESMA	34105349	USURBIL	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450133814	M POMBAR	15365067	ZUMARRAGA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047494572	M MERMEZE	X3330608R	EL VENDRELL	29.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090047419483	J ESTEVE	39652909	REUS	08.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450010947	A ZAKRY	X1800280R	ADEJE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450016573	J QUINTANA	X3921134W	GRANADILLA	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450152000	A DIRLEI	NO CONSTA	LA LAGUNA	11.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
090450199325	M ALMIRON	25998134	SAN ROMAN DE MONTES	28.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047237370	IBERICA DE MAQUINARIA INDU	B45380607	VENTAS DE RETAMOSA	22.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090403295100	A CAMBIL	24329258	ALFAFAR	17.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047501862	V MONTAÑA	24355511	FOIOS	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047496829	P MARTINEZ	33402090	SAGUNTO	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450165662	J FERNANDEZ	NO CONSTA	SAGUNTO	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450133188	A ATTOU	X1194881P	VALENCIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047324150	R ABDALLA	24363101	VALENCIA	22.07.2007	150,00		RD 1428/03	081.		
090403323635	J IZQUIERDO	45630859	VALENCIA	09.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047496799	R BAEZA	19427632	VALENCIA	01.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090403262828	P SANTANA	12244263	ALAEJOS	16.05.2007	150,00		RD 1428/03	050.	2	
090046812227	U METODIEV	X3329029D	CIGALES	24.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047542920	G GARCIA	51374839	SIMANCAS	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047401776	T GOROZABEL	X3932817R	VALLADOLID	13.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047336024	Y TSANOV	X6355084T	VALLADOLID	08.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450193888	D GARCIA	09309147	VALLADOLID	07.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450193037	M MARTIN	09313550	VALLADOLID	05.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403319127	F VILLA	12642856	VALLADOLID	19.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047533760	E SANCHEZ	44901825	VILLANUBLA	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047313590	A ACHAK	X3080379N	ARRAZUA UBARRUNDIA	23.06.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
099450057320	GASTEIZ MOTOR SL	B01029339	VITORIA GASTEIZ	16.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450076302	PROMOCIONES ITARCRIS S L	B01240910	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450094249	MADERAS GORBEA SL	B01390087	VITORIA GASTEIZ	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450069085	TRANSPORTES FERREIRA	G01251800	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450170633	M NAWAZ	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	29.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.		
090450130740	A FEROU LI	X2471261A	VITORIA GASTEIZ	02.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047314855	M HIBICHE	X2706826W	VITORIA GASTEIZ	06.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090047493026	M BENZRIRA	X3150357R	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047406002	M BENZRIRA	X3150357R	VITORIA GASTEIZ	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450169308	H TAOUFIQ	X4379788J	VITORIA GASTEIZ	25.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047406877	J GERENA	X5237228J	VITORIA GASTEIZ	11.11.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090047497068	Y ZANNOUTI	X5654865Q	VITORIA GASTEIZ	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090403327847	H DIAS	X6389564A	VITORIA GASTEIZ	26.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047247015	C DA SILVA	X7148978A	VITORIA GASTEIZ	18.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047238531	A CRUZ	X7209317J	VITORIA GASTEIZ	21.04.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
090047310084	A DA COSTA	X7760131T	VITORIA GASTEIZ	05.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450170360	J PEDRAZ	08100938	VITORIA GASTEIZ	25.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450171261	A IPIÑA	14890971	VITORIA GASTEIZ	21.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450101953	E MAYORA	15391117	VITORIA GASTEIZ	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047267828	M DE LA PARTE	16219260	VITORIA GASTEIZ	20.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450106835	M LOPO	16233196	VITORIA GASTEIZ	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450117898	L MARTINEZ DE CESTAFE	16244450	VITORIA GASTEIZ	17.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047494675	P MONTEJO	16266661	VITORIA GASTEIZ	02.12.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090450110170	A RUIZ DE AZUA	16282054	VITORIA GASTEIZ	05.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403307046	C AJURIA	16283293	VITORIA GASTEIZ	20.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450087956	M ACEÑA	16287988	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450087780	R PEREZ	16290642	VITORIA GASTEIZ	30.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047540363	A COSTALAGO	16296115	VITORIA GASTEIZ	13.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450059894	P ARROYO	16299409	VITORIA GASTEIZ	16.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403328219	J FERNANDEZ	16302037	VITORIA GASTEIZ	05.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450068445	F RUIZ	24819807	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450140995	I GOCHI	44675526	VITORIA GASTEIZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403329856	J TERRON	44685783	VITORIA GASTEIZ	28.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047395272	R CARRIO	44686173	VITORIA GASTEIZ	06.08.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
090047543765	J CALZON	72718867	VITORIA GASTEIZ	08.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047427455	J MAINJON	72721685	VITORIA GASTEIZ	12.11.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
090047188643	J ARIAS	72722800	VITORIA GASTEIZ	02.04.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450131240	M DEL PIÑO	72747658	VITORIA GASTEIZ	18.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450128355	M DEL PIÑO	72747658	VITORIA GASTEIZ	13.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450105363	E PAUL	72752792	VITORIA GASTEIZ	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047305039	E GONZALEZ	72755609	VITORIA GASTEIZ	27.07.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		
090450099963	J SAINZ	NO CONSTA	ZUIA	28.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
090047495746	A SEUMA	17751808	ZARAGOZA	12.11.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047496362	A SEUMA	17751808	ZARAGOZA	12.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047563510	E JIMENEZ	71022113	BARNAVENTE	03.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

Edicto de notificación de iniciación de procedimiento de pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación

de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 09/00012/PV.

Conductor: A. M. López Aranda.

D.N.I./N.I.F.: 30.630.559.

Localidad: Villasana de Mena.

Fecha: 11-1-2008.

Burgos, 4 de abril de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200802851/2828. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1 de abril de 2008 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales definitivas para el año 2007 y tablas salariales provisionales del año 2008, del Convenio Colectivo de la empresa «Cespa, S.A.». Código Convenio 0900142.

Visto el acuerdo de fecha 12 de marzo de 2008, recibido en esta oficina el día 25 de marzo de 2008, suscrito por la repre-

sentación empresarial y los delegados de personal, por el que se establece la publicación de las tablas salariales definitivas para el año 2007 y tablas salariales provisionales del año 2008, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 23 de agosto de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 186 de fecha 27 de septiembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C.yL. 6-7-95), el Decreto 120/1995 de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro

de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.yL. número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 1 de abril de 2008. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200802688/2679. – 84,00

* * *

TABLA SALARIAL 2007 (DEFINITIVA) DE LA EMPRESA CESPA, S.A.,
PARA EL CENTRO DE TRABAJO DE MIRANDA DE EBRO

Categorías	Salario base	Plus penoso	Plus nocturno	Prima conductor	Plus transporte	Plus C. vestuario	Total mensual	Pagas de verano y Navidad	Paga de beneficios	Total anual
Peón día	791,85	138,60	0,00	0,00	113,88	93,44	1.137,77	1.137,74	1.137,74	17.066,01
Peón noche	791,85	138,60	143,63	0,00	113,88	93,44	1.281,41	1.137,74	1.137,74	18.789,41
P. Conductor	791,85	138,60	0,00	104,70	113,88	93,44	1.242,47	1.137,74	1.137,74	18.322,43
Conductor noche	897,33	159,69	170,28	0,00	113,88	117,56	1.458,74	1.302,78	1.302,78	21.413,09

Artículo 12. – *Conductores y personal de alcantarillado.*

Peón y Conductor: 104,70 euros.

Artículo 13. – *Domingos y festivos.*

Peón y Conductor: 83,97 euros.

En el Servicio de Recogida de Basuras, cuando coincidan dos días festivos consecutivos, se trabajará uno de ellos. En tal caso, el personal recibirá una prima de:

Peón: 83,70 euros.

Conductor: 108,57 euros.

4,40% I.P.C. real 2007 + 0,2%.

Artículo 14. – *Horas extraordinarias.*

Conductor: 14,73 euros.

Peón: 11,48 euros.

Artículo 21. – *Póliza de seguros de accidente laboral:* 25.885,98 euros.

Artículo 22. – *Jubilación.*

243,10 euros, por año de servicio en Cespa.

* * *

TABLA SALARIAL 2008 (PROVISIONAL) DE LA EMPRESA CESPA, S.A.,
PARA EL CENTRO DE TRABAJO DE MIRANDA DE EBRO

Categorías	Salario base	Plus penoso	Plus nocturno	Prima conductor	Plus transporte	Plus C. vestuario	Total mensual	Pagas de verano y Navidad	Paga de beneficios	Total anual
Peón día	812,44	142,21	0,00	0,00	116,84	95,87	1.167,35	1.167,32	1.167,32	17.509,72
Peón noche	812,44	142,21	147,37	0,00	116,84	95,87	1.314,72	1.167,32	1.167,32	19.277,94
P. Conductor	812,44	142,21	0,00	107,43	116,84	95,87	1.274,78	1.167,32	1.167,32	18.798,81
Conductor noche	920,66	163,84	174,70	0,00	116,84	120,62	1.496,67	1.336,65	1.336,65	21.969,83

Artículo 12. – *Conductores y personal de alcantarillado.*

Peón y Conductor: 107,43 euros.

Artículo 13. – *Domingos y festivos.*

Peón y Conductor: 86,50 euros.

En el Servicio de Recogida de Basuras, cuando coincidan dos días festivos consecutivos, se trabajará uno de ellos. En tal caso, el personal recibirá una prima de:

Peón: 85,87 euros.

Conductor: 111,39 euros.

2,60% I.P.C. previsto + 0,6%.

Artículo 14. – *Horas extraordinarias.*

Conductor: 15,11 euros.

Peón: 12,68 euros.

Artículo 21. – *Póliza de seguros de accidente laboral:* 26.559,02 euros.

Artículo 22. – *Jubilación.*

249,42 euros, por año de servicio en Cespa.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «San José», número 4.776, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor.

Permiso de investigación número 4.776; nombre: San José; mineral: recursos de la sección C); superficie: 92 cuadrículas

mineras; términos municipales: Barbadillo del Mercado, La Revilla, Santo Domingo de Silos, Comunidad de La Revilla y Villanueva de Carazo, Cascajares de la Sierra, Contreras, Hortigüela, Comunidad de Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra y La Revilla y Comunidad de Barbadillo del Mercado y La Revilla de la provincia de Burgos. Promotor: Compañía Minera San Salvador, S.L.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

Burgos, a 19 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802441/2727. – 42,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Burgos
UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Laurent Cruchon, que el 18 de febrero de 2008, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto estimar el recurso de alzada presentado el 12 de febrero de 2008, contra el embargo del saldo de la cuenta corriente número 0182 7904 23 0201514650, por importe de 362,90 euros, ordenando su levantamiento.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 13 de julio (B.O.E. 14-7-98).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento íntegro del mencionado acto.

Burgos, a 31 de marzo de 2008. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200802665/2680. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 13 de marzo de 2008, se otorga a don José Ramón García Muga, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nela, en Moneo - Medina de Pomar (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio), de 0,11 l/s. y con destino a riegos de 1,02 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 13 de marzo de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200802706/2728. – 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 14 de marzo de 2008, se otorga a don Antonio Murillo Gutiérrez, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Tirón, en Belorado (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,11 l/s. y con destino a riegos de 0,2882 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200802707/2729. – 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 3 de marzo de 2008, se otorga a don Julio César Berنال Arnaiz, con N.I.F. 13183022C, con domicilio en calle Río

Ebro, 27, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, de la cuenca del río Oroncillo (90112), por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Fuente Galindo, polígono 516, parcela 5.145 (antigua parcela 9, del polígono 57), en Orón, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), durante los meses de mayo a octubre, ambos incluidos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,015 l/s., y un volumen máximo anual de 200 m.³, destinado a riegos de 0,4 hectáreas, en el polígono 516, parcelas 5.144 y 5.145 (antiguas parcelas 9 y 10, del antiguo polígono 57), en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200802708/2730. – 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 3 de marzo de 2008, se otorga a don Luis Urbina Pérez, con N.I.F. 13273665C y con domicilio en calle Pablo de Xerica, 5, 01006, Vitoria-Gasteiz (Alava), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del río Zadorra (90115), margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, situado en el paraje Campos del Valle, parcela 5.091, polígono 510, en Burgueta, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), durante los meses de mayo a octubre, ambos incluidos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,075 l/s., y un volumen máximo anual de 800 m.³, destinado a riegos de 0,3666 hectáreas, en el polígono 510, parcelas 5.091, 5.092 y 5.096, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200802710/2731. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Sección de Servicios

Por Inversiones Burgos S-3, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para reforma y mejora medioambiental para estación de servicio, introducción de combustibles no contaminantes, bio-combustibles en un establecimiento sito en Crtra. Madrid-Irún, p.k. 247. (Exp. 170/C/07).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

En Burgos, a 5 de julio de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803009/2972. – 34,00

Hospital de San Juan de Dios de Burgos, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para hospital, en un establecimiento sito en Burgos, P.º de la Isla, n.º 41. (Expte. 91/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803010/2973. – 34,00

Sercotec Soluciones Digitales, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta de productos de ofimática, en un establecimiento sito en Burgos, calle Jaén, número 1. (Expediente 92/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

En Burgos, a 10 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803011/2974. – 34,00

Mancomunidad Comarca del Arlanzón

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Comarca del Arlanzón para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 160.000,00 euros y el estado de ingresos a 160.000,00 euros, junto a sus bases de ejecución, la plantilla del personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arlanzón, a 9 de abril de 2008. – El Presidente, Florencio Martínez Mediavilla.

200802918/2926. – 34,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arlanzón, a 9 de abril de 2008. – El Presidente, Florencio Martínez Mediavilla.

200802920/2927. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de abastecimiento de agua, según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra o servicio: 121.253,99 euros.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 16.191,31 euros.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales: 16.191,31 euros, lo que supone el 13,35%.
- d) Criterios de reparto: 60 euros por contador.

Asimismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 16.191,31 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Salas de Bureba, a 7 de febrero de 2008. – El Alcalde, Rubén Saiz Saiz.

200802921/2928. – 34,00

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto básico y de ejecución para la «Sustitución de la acometida general de aguas», desde el propio depósito de almacenamiento y regulación hasta el inicio de la red de distribución del núcleo, redactado por el Arquitecto don Antonio Hortigüela Ruiz, con un presupuesto total de 45.087,51 euros, incluido en el Fondo de Cooperación Local 2008, obra número 83/0, aprobado por el Ayuntamiento, Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2008, que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su periodo de exposición pública.

En Cuevas de San Clemente, a 10 de abril de 2008. – El Alcalde, Eloy Alonso Calvo.

200802959/2930. – 34,00

Ayuntamiento de Tosantos

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal tramitado por el Ayuntamiento de Tosantos (Burgos), conforme al diseño que queda organizado de la siguiente manera:

Descripción del escudo: Escudo cortado. Primero, de plata, una ermita de gules (rojo), cortinado de gules (rojo). Segundo, de sinople (verde), un castaño de plata. Al timbre corona real cerrada.

Descripción de la bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3. De color rojo, carga un triángulo isósceles de color blanco con base al asta y vértice en el punto medio del vuelo. A su vez el triángulo blanco va cargado con un triángulo verde con base al asta y vértice en el centro de la bandera. Sobre el triángulo verde un castaño blanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En Tosantos, a 10 de abril de 2008. – El Alcalde, José María Ezquerro Oca.

200802952/2929. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	127.767,94
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	126.094,03
3.	Gastos financieros	3.807,28
4.	Transferencias corrientes	130.655,00
6.	Inversiones reales	463.695,64
7.	Transferencias de capital	10.039,09
9.	Pasivos financieros	24.049,56
	Total presupuesto	886.108,54

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	143.651,54
2.	Impuestos indirectos	68.184,30
3.	Tasas y otros ingresos	35.680,92
4.	Transferencias corrientes	141.493,45
5.	Ingresos patrimoniales	5.846,56
6.	Enajenación de inversiones reales	95.546,00
7.	Transferencias de capital	351.675,00
9.	Pasivos financieros	44.030,77
	Total presupuesto	886.108,54

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero:

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

– Secretario Interventor: Grupo A, Nivel 26, ocupada en propiedad.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 0.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 7.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Duero, a 4 de abril de 2008. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200802965/2931. – 39,00

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Doña Yolanda García Viadero, en representación de la empresa Explotaciones Valduero, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad ambiental siguiente:

Almacén de consumibles y obras de mejora de bodega con D.O. Ribera del Duero, situada en el polígono 511, parcelas 47, 52, 70, 71, 76, 5.260 y 5.261, de este término municipal, en base al proyecto técnico redactado por la Ingeniería Niroso.

Por la presente se pone en su conocimiento que ha sido expuesto al público por plazo de veinte días hábiles a tenor de lo dispuesto en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, a fin de que se practiquen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas en relación con dicha solicitud; en base a la misma, se ha instruido expediente que obra en las dependencias municipales.

En Gumiel de Mercado, a 7 de abril de 2008. – La Alcaldesa, Margarita Bueno Cortés.

200802932/2932. – 34,00

Por Sarriko Obras y Servicios de Bizkaia, S.L., se solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico, para llevar a cabo el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar, situada en el polígono 508, parcelas números 63, 64 y 25.117, de este término municipal, en base al proyecto de ejecución redactado por la Arquitecta doña M.^a Mar Ayllón Rodríguez.

Para dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gumiel de Mercado, a 7 de abril de 2008. – La Alcaldesa, Margarita Bueno Cortés.

200802933/2933. – 34,00

Junta Administrativa de Cubillo del César

En la Secretaría de esta Entidad Local Menor y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de veinte días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de «Pavimentación parcial de calles en Cubillo del César», redactado por el estudio de ingeniería de D. J. Manuel Martínez Barrio y otro, y por importe de 24.000 euros, aprobado

por el Pleno de esta Junta Administrativa en fecha de 8 de abril de 2008, que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su periodo de exposición pública.

En Cubillo del César, a 11 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Fco. Javier Heras Heras.

200802951/2935. – 34,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz sustituto y para cubrir la vacante de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el municipio de Rabé de las Calzadas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Presentación de solicitudes: Los interesados presentarán solicitudes para el cargo de Juez de Paz dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

En Rabé de las Calzadas, a 14 de abril de 2008. – El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

200803052/3042. – 34,00

Aprobado por acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2008, el proyecto de urbanización en Rabé de las Calzadas, correspondiente a las calles San Esteban, Santa Marina y Caballeros de Rabé de las Calzadas, redactado por el Arquitecto don Angel Alvarez de Eulate, con un presupuesto total de 24.000,00 euros, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Rabé de las Calzadas, a 14 de abril de 2008. – El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

200803053/3041. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, adoptado en fecha 24 de enero de 2008, sobre imposición del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 1. – *Establecimiento del impuesto y normativa aplicable.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 59 y 104 a 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda la imposición y ordenación en este municipio del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana se regirá en este municipio:

a) Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

b) Por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible del impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana manifestado a consecuencia de la transmisión de la propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre los bienes mencionados.

2. El título a que se refiere el apartado anterior será todo hecho, acto o contrato, cualquiera que sea su forma, que origine un cambio del sujeto titular de las facultades dominicales de disposición o aprovechamiento sobre un terreno, tenga lugar por ministerio de la Ley, por actos mortis-causa o inter-vivos, a título oneroso o gratuito. Así, el título podrá consistir en los siguientes actos o negocios jurídicos:

a) Negocio jurídico «mortis causa».

b) Declaración formal de herederos «ab intestato».

c) Negocio jurídico «inter vivos», sea de carácter oneroso o gratuito.

d) Enajenación en subasta pública.

e) Expropiación forzosa.

Artículo 3. – *Terrenos de naturaleza urbana.*

A los efectos de este impuesto, tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana el clasificado por el planeamiento urbanístico como urbano, el que tenga la consideración de urbanizable y el que reúna las características contenidas en el artículo 12.3 de la Ley 8/2007 de 12 de mayo de Suelo y el artículo 11 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Tendrán la misma consideración, aquellos suelos en los que puedan ejercerse facultades urbanísticas equivalentes a los anteriores según la legislación autonómica.

Artículo 4. – *Supuestos de no sujeción.*

1. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

En consecuencia, sí está sujeto:

a) El incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho impuesto sobre bienes inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aqúel.

b) El incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

2. Tampoco están sujetas a este impuesto las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen con ocasión de:

a) La constitución de la Junta de Compensación por aportación de los propietarios de la Unidad de Ejecución, en el caso de que así lo dispusieran los Estatutos, o en virtud de expropiación forzosa, y las adjudicaciones de solares que se efectúen a favor de los propietarios miembros de dichas juntas y en proporción a los terrenos incorporados por aquéllos, conforme a la normativa urbanística.

b) Los de adjudicación de terrenos a que dé lugar la reparcelación, cuando se efectúen en favor de los propietarios comprendidos en la correspondiente unidad de ejecución, y en proporción de sus respectivos derechos, conforme a la normativa aplicable en materia urbanística.

c) Los de adjudicación de pisos o locales verificados por las Cooperativas de Viviendas a favor de sus socios cooperativistas.

d) Las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las que resulte aplicable el régimen especial regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículos 83 a 96), a excepción de las relativas a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 94 de la citada Ley cuando no se hallen integradas en una rama de actividad.

e) Las adjudicaciones a los socios de los inmuebles de naturaleza urbana en los supuestos de disolución y liquidación de sociedades transparentes, en los términos regulados en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre. En la posterior transmisión de los mencionados terrenos, se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en la norma mencionada, o que éstos fueron adquiridos en la fecha en que lo fueron por la sociedad que se extinga, respectivamente.

3. No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de:

a) Aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

b) Transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

Artículo 5. – *Devengo.*

1. Nacerá la obligación de contribuir:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, «inter vivos» o «mortis causa», en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

2. A estos efectos, se entenderá como fecha de la transmisión:

a) En los actos o contratos «inter vivos», la del otorgamiento del documento público y, tratándose de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un Registro Público, o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

b) En las transmisiones «mortis causa», la del fallecimiento del causante.

c) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará la fecha del auto o providencia aprobando el remate si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble. En cualquier otro caso, se estará a la fecha del documento público.

d) En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.

3. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del Impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años, desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil.

Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del Impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

4. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del Impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación.

Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

5. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil.

a) Si fuere suspensiva, no se liquidará el Impuesto hasta que ésta se cumpla.

b) Si la condición fuere resolutoria se exigirá el Impuesto, desde luego, a reserva de que la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución, según las reglas del apartado anterior.

Artículo 6. – *Exenciones.*

1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:

a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.

A tal efecto, sus propietarios o titulares de derechos reales acreditarán que han realizado a su cargo y costeadado obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles a partir del 1 de enero de 1999, cuyo presupuesto de ejecución sea superior al resultado de aplicar sobre el valor catastral total del inmueble los siguientes porcentajes, según los niveles de protección que se especifican a continuación:

<i>Niveles de protección catastral</i>	<i>Porcentajes sobre el valor</i>
Bienes declarados individualmente de interés cultural	20%
Bienes no declarados individualmente de interés cultural	30%

La realización de las obras deberá acreditarse presentando, junto con el presupuesto de ejecución y la justificación de su desembolso, la siguiente documentación:

– La licencia municipal de obras u orden de ejecución.

– En el supuesto de que hayan sido liquidados, la carta de pago de la tasa por la licencia de obras, y la carta de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

– El certificado final de obras.

2. Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, a las que pertenece este Municipio, así como los Organismos Autónomos del Estado y las Entidades de Derecho Público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de dichas Entidades Locales.

b) Este municipio y demás Entidades Locales que lo integren o en las que él se integre, así como sus respectivas Entidades de Derecho Público de análogo carácter a los Organismos Autónomos del Estado.

c) Las Instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.

d) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.

f) La Cruz Roja Española.

g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.

Artículo 7. – Sujetos pasivos.

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 General Tributaria, que adquiera el terreno, o aquella a favor de la cual se constituya o se transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o aquella a favor de la cual se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Artículo 8. – Base imponible.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento de valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2. Para determinar el importe del incremento a que se refiere el apartado anterior, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje que corresponda, de conformidad con el siguiente cuadro:

a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 3,4.

b) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta diez años: 3.

c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años: 2,80.

d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años: 2,50.

A efectos de la determinación de la base imponible, habrá de tenerse en cuenta el valor del terreno en el momento del devengo.

3. El porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será el resultante de multiplicar el porcentaje anual aplicable a cada caso concreto por el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento del valor.

A estos efectos, sólo se considerarán los años completos que integran el periodo de puesta de manifiesto del incremento del valor, sin que puedan considerarse las fracciones de años.

En ningún caso el periodo de generación podrá ser inferior a un año.

Artículo 9. – Valor de los terrenos en las transmisiones de dominio.

1. En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos será el que tengan determinado en el momento del devengo a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

2. No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una Ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada Ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo.

En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva parcial o de carácter simplificado, recogidos en las normas reguladoras del Catastro, referido a la fecha del devengo.

Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

3. Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto no tenga determinado valor catastral, en dicho momento el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

Artículo 10. – Valor de los terrenos cuando se constituyen derechos reales de goce limitativos del dominio.

En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes establecidos en el artículo 8.2 se aplicarán sobre la parte del valor que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y en particular de los preceptos siguientes:

a) El valor del usufructo y derecho de superficie temporal es proporcional al valor del terreno, a razón del 2% por cada periodo de un año, sin que pueda exceder el 70%.

b) En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70% del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de veinte años, minorando, a medida que aumenta la edad, en la proporción de un 1 por 100 menos por cada año más con el límite mínimo del 10% del valor total.

c) El usufructo constituido a favor de una persona jurídica, si se estableciera por plazo superior a treinta años o por tiempo indeterminado, se considerará fiscalmente como transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria.

d) El valor del derecho de la nuda propiedad se computará por la diferencia entre el valor del usufructo, uso o habitación y el valor total del terreno. En los usufructos vitalicios que, al mismo tiempo, sean temporales, la nuda propiedad se valorará apli-

cando, de las reglas anteriores, aquella que le atribuya menor valor.

e) El valor de los derechos reales de uso y habitación es el que resulta de aplicar el 75% del valor del terreno sobre el que fue impuesto, de acuerdo con las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

f) Los derechos reales no incluidos en apartados anteriores se imputarán por el capital, precio o valor que las partes hubieren pactado al constituirlo, si fuere igual o mayor que el que resulte de la capitalización al interés básico del Banco de España de la renta o pensión anual, o éste si aquél fuere menor.

g) En las transmisiones de valores que se negocien en un mercado secundario oficial, el valor de cotización del día en que tenga lugar la adquisición o, en su defecto, la del primer día inmediato anterior en que se hubieren negociado, dentro del trimestre inmediato precedente.

h) Las hipotecas, prendas y anticresis se valorarán en el importe de las obligaciones o capital garantizado, comprendiendo las sumas que se aseguren por intereses, indemnizaciones, penas por incumplimiento u otro concepto análogo. Si no constare expresamente el importe de la cantidad garantizada, se tomará por base el capital y tres años de intereses.

Artículo 11. – Valor del terreno en derechos de superficie.

En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del valor catastral que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o en subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquéllas.

Artículo 12. – Valor del terreno en supuestos de expropiación forzosa.

En los supuestos de expropiación forzosa, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor catastral asignado a dicho terreno fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último.

Artículo 13. – Reducción aplicable tras procedimientos de valoración colectiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará como valor del terreno o de la parte de éste que correspondan según las reglas contenidas en esta ordenanza, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 40% para cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

Lo previsto en este artículo no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

Artículo 14. – Tipo de gravamen y cuota.

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana será del 25%.

2. La cuota íntegra del impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. La cuota líquida del Impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra la bonificación regulada en esta ordenanza.

Artículo 15. – Bonificaciones.

Las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, tendrán una bonificación de acuerdo con la siguiente escala:

a) Transmisiones de padres a hijos y a adoptados: 90%.

b) Transmisiones entre cónyuges: 50%.

c) Transmisiones de hijos y adoptados a padres y a adoptantes: 90%.

Artículo 16. – Declaración: Supuestos y plazos.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar la declaración que determine la ordenanza fiscal, conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindible para practicar la liquidación procedente.

2. Dicha liquidación deberá ser presentada en los siguientes plazos:

a) En las transmisiones inter-vivos y en la constitución de derechos reales de goce, así como en las donaciones, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que haya tenido lugar el hecho imponible.

b) En las transmisiones mortis-causa, dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de fallecimiento del causante o, en su caso, dentro de la prórroga a que se refiere el párrafo siguiente.

Con anterioridad al vencimiento del plazo de seis meses antes señalado, el sujeto pasivo podrá instar la prórroga del mismo por otro plazo de hasta seis meses de duración, que se entenderá tácitamente concedido por el tiempo solicitado.

3. En el caso de las transmisiones mortis causa del art. 15, la bonificación deberá solicitarse en el mismo plazo de seis meses prorrogables por otros seis. Dicha solicitud se entenderá realizada y provisionalmente concedida, sin perjuicio de su comprobación y la práctica de la liquidación definitiva que proceda, cuando, dentro de dichos plazos, el sujeto pasivo presente la declaración tributaria.

4. Cuando la finca urbana objeto de la transmisión no tenga determinado el valor catastral a efectos del impuesto de bienes inmuebles o, si lo tuviere, no se corresponda, a consecuencia de una variación física, jurídica o económica o de los cambios de naturaleza y aprovechamiento con el de la finca realmente transmitida, el sujeto pasivo vendrá obligado a presentar declaración tributaria en las Oficinas Municipales acompañando la documentación correspondiente, para que, previa cuantificación de la deuda, por la Administración Municipal se gire la liquidación o liquidaciones que correspondan, en su caso.

Artículo 17. – Impresos y supuestos de pluralidad de obligados.

1. La liquidación, que tendrá carácter provisional, se practicará en impreso que al efecto facilitará la Administración Municipal, y será suscrita por el sujeto pasivo o por su representante legal, debiendo acompañarse con ella fotocopia del D.N.I. o N.I.F., Tarjeta de Residencia, Pasaporte, o C.I.F. del sujeto pasivo, fotocopia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (o modelo oficial presentado ante el Centro de Gestión Catastral sobre declaración de alteración de bienes de naturaleza urbana que no figure aún en el recibo del I.B.I., presentándose certificación expedida por el mencionado Centro), y copia simple del documento notarial, judicial o administrativo en que conste el acto, hecho o contrato que origina la imposición.

2. Cuando existan diversas personas obligadas al pago del Impuesto, la liquidación se practicará a la persona a nombre de la cual se haya presentado la declaración. Sólo procederá la divi-

sión de la cuota devengada, cuando se presente una declaración por cada uno de los sujetos pasivos.

Artículo 18. – *Alegaciones del obligado.*

Cuando el sujeto pasivo considere que la transmisión o, en su caso, la constitución de derechos reales de goce verificada debe declararse exenta, prescrita o no sujeta, presentará declaración ante la Administración Tributaria Municipal dentro de los plazos señalados en el artículo 16.1, que deberá cumplir los requisitos y acompañar la documentación reseñada en el artículo 17, además de la pertinente en que fundamente su pretensión.

Si la Administración Municipal considera improcedente lo alegado, practicará liquidación definitiva que notificará al interesado.

Artículo 19. – *Otras obligaciones formales.*

1. Están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en la letra a) del art. 7.1 de esta ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho art. 7.1, el adquirente o persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. La comunicación contendrá, como mínimo, los datos siguientes: Lugar y notario autorizante de la escritura; número de protocolo de ésta y fecha de la misma; nombre y apellidos o razón social del transmitente, D.N.I. o N.I.F. de éste, y su domicilio; nombre y apellidos y domicilio del representante, en su caso; situación del inmueble, participación adquirida y cuota de copropiedad si se trata de finca en régimen de división horizontal.

Artículo 20. – *Comunicaciones notariales con trascendencia tributaria.*

Los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este Impuesto, con excepción de los actos de última voluntad.

También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas.

Las relaciones o índices citados contendrán como mínimo los datos señalados en el número 2 del artículo anterior y, además, el nombre y apellidos del adquirente, su D.N.I. o N.I.F. y su domicilio.

Artículo 21 – *Actuaciones administrativas de comprobación.*

1. La Administración Municipal comprobará que las autoliquidaciones se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas de esta ordenanza y, por tanto, que los valores atribuidos y las bases y cuotas obtenidas son los resultantes de tales normas.

2. Caso de que la Administración Municipal no hallare conforme la autoliquidación, practicará liquidación definitiva rectificando los elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos, calculará los intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes en su caso. Asimismo practicará, en la misma forma, liquidación por los hechos imponibles contenidos en el documento que no hubieren sido declarados por el sujeto pasivo.

Artículo 22. – *Notificaciones.*

Las liquidaciones que practique la Administración Municipal se notificarán a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes, respetando los

establecidos en el Reglamento General de Recaudación y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Artículo 23. – *Alegaciones y recursos.*

Los sujetos pasivos podrán instar a la Administración Municipal su conformidad con la liquidación practicada o su rectificación y restitución, en su caso, de lo indebidamente ingresado antes de haber practicado aquélla la oportuna liquidación definitiva o, en su defecto, antes de haber prescrito tanto el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación como el derecho a la devolución del ingreso indebido.

Transcurridos tres meses desde la presentación de su solicitud sin que la Administración Tributaria notifique su decisión, el obligado tributario podrá esperar la resolución expresa de su petición o, sin necesidad de denunciar la mora, considerar desestimada aquélla, al efecto de deducir, frente a esta resolución presunta, recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo.

Artículo 24. – *Requerimientos.*

La Administración Municipal podrá requerir a los sujetos pasivos para que aporten en el plazo de treinta días, prorrogables por otros quince, a petición del interesado, otros documentos necesarios para establecer la liquidación definitiva del Impuesto, constituyendo infracción simple el incumplimiento de los requerimientos en los plazos señalados, cuando no opere como elemento de graduación de la sanción grave, de conformidad con lo establecido en la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Artículo 25. – *Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria, Disposiciones que la complementen y desarrollen, y en la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Disposición final. – *Entrada en vigor.*

La presente ordenanza fiscal, una vez publicada, entrará en vigor, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En caso de modificación parcial de esta ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes

En Salas de los Infantes, a 11 de enero de 2008. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de los Infantes, a 8 de abril de 2008. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200802942/2937. – 456,00

Ayuntamiento de Belorado

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2008, se ha procedido a la aprobación del Padrón Fiscal correspondiente al impuesto sobre tracción mecánica de vehículos del año 2008, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Impuesto sobre tracción mecánica de vehículos.

Ejercicio: 2008.

Número de recibos: 1.165.

Importe: 76.259,77 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sitas en la Plaza Mayor, número 1, dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos del año 2008, será el comprendido entre los días 5 de mayo de 2008 y 31 de julio de 2008, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20%, más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la primera semana del mes de mayo de 2008.

En Belorado, a 10 de abril de 2008. – El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200803189/3170. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – A la vista de los informes jurídicos emitidos por el Jefe de Sección de Personal con fecha 26 de diciembre de 2007, por la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 8 de abril de 2008, por el Interventor General y por el Secretario General de fecha 10 de abril de 2008, en los que se concluye que tanto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2006 aprobando el Acuerdo de Condiciones Comunes a todo el personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Burgos, como el texto de dicho acuerdo son nulos de pleno derecho por aplicación del art. 62.1 b), e) y f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, iniciar, al amparo del art. 102 de dicha disposición legal, el procedimiento administrativo conducente a la declaración de oficio de su nulidad de pleno derecho, interesando del Consejo Consultivo de Castilla y León, a través de la Consejería competente en materia de Administración Territorial, la emisión del preceptivo dictamen al respecto.

Segundo. – De conformidad con el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, suspender la ejecución del acto cuya revisión de oficio se pretende en la medida de que ésta puede causar perjuicios de imposible o difícil reparación, tal y como se ha motivado en la parte expositiva de esta propuesta.

Tercero. – Conferir audiencia a todos los interesados, en un plazo de diez días computado a partir de la publicación del

correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que se puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, tal y como prevé el art. 84 de la antedicha disposición legal.

Cuarto. – Suspender el plazo para dictar la resolución pertinente previsto en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el tiempo que medie entre la petición del dictamen y la recepción del informe, por aplicación del art. 42.5 c) de la referida disposición legal.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

En Burgos, a 15 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803328/3279. – 102,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

En la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos se tramita expediente relativo a la autorización de uso excepcional de suelo rústico para la ejecución de una instalación fotovoltaica conectada a red en la Cartuja de Miraflores.

A la vista de los antecedentes del expediente y de conformidad con el art. 307.3) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud requiere autorización de uso excepcional en suelo rústico, por el que se somete a información pública por término de veinte días al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La solicitud de referencia y los documentos adjuntos a la misma se hayan expuestos en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 17 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803316/3278. – 68,00

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en sesión celebrada el 15 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela de equipamiento ED/CO-1 del Sector S-4 Villimar Oeste, promovido por Planiger, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la 5.ª planta del Edificio Consistorial, en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200803329/3280. – 68,00

Sección de Tributos

Exposición al público de los padrones de las tasas de basuras y entrada de vehículos de 2008

Con fecha 28 de abril de 2008, por Decreto de Alcaldía se aprueban los padrones de las tasas de basuras y de entrada de vehículos del ejercicio de 2008:

Padrón de la tasa de basuras domiciliarias: 5.709.361,48 euros.
 Padrón de la tasa de basuras industriales: 2.735.432,21 euros.
 Padrón de la tasa de entrada de vehículos: 1.634.375,86 euros.
 Total: 10.079.169,55 euros.

Los citados padrones se expondrán al público en las dependencias de Tributos (planta baja del edificio municipal, Plaza Mayor, sin número), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 29 de la ordenanza fiscal general, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

En Burgos, a 28 de abril de 2008. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200803406/3340. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Exposición pública de la matrícula provisional del I.A.E. Ejercicio 2008

Habiéndose recibido con fecha 18 de abril del presente ejercicio la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del censo de contribuyentes obligados al pago (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes), remitida por la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria y en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone a disposición del público en las Oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, por el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión de un sujeto en la matrícula, así como su exclusión o alteración de datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer en el plazo de quince días recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente. El plazo para su interposición comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

En Aranda de Duero, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200803331/3282. – 68,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por

Decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2006, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26.

Segunda. – *Lugar y plazo de presentación de solicitudes:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes, conforme al modelo que se acompaña como Anexo I, al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. – *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – *Baremo de méritos:*

1. – El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: Hasta un máximo de 3 puntos. (Sólo se incluirán si lo estima conveniente o necesario la Corporación).

1.5. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. – Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – *Composición del órgano de selección:* La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Funcionario Grupo A1.

No podrá ser ningún miembro de la Corporación Local (artículo 60.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), aunque el Presidente de la misma podrá asistir con voz pero sin voto.

– Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

- Vocal: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones

y declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

En Pradoluengo, a 24 de abril de 2008. – El Alcalde, José Luis San Román Torres.

200803312/3284. – 240,00

* * *
ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION

D/Dña., con D.N.I., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en, y teléfono

Expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

En, a de de 2008.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO. –

Junta Vecinal de Teza de Losa

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2008, el proyecto de alumbrado público de Teza de Losa (Burgos), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Ignacio Nieva Urruchi, con un presupuesto de 28.716,34 euros, se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Teza de Losa, a 25 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Nicolás Jurado Pizarro.

200803376/3361. – 68,00

Ayuntamiento de Cayuela

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200803381/3362. – 68,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Confeccionado el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable a domicilio para el segundo semestre del ejercicio de 2007, y revisado el mismo, esta Junta Vecinal ha acordado en sesión plenaria de fecha 11 de marzo de 2008, por unanimidad, aprobar dicho padrón por un importe total de 8.363,76 euros.

El citado padrón se expondrá al público por el plazo de quince días en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

El periodo de cobranza en vía voluntaria será entre el día 1 de abril y el 15 de mayo de 2008.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La forma de pago será a través de la domiciliación bancaria. Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las Entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja del Círculo, presentando el recibo emitido por esta Junta Vecinal.

Cardeñajimeno, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Francisco Porras Barrio.

200803392/3363. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 2 de abril de 2008, aprobó el proyecto técnico por importe de 61.324,56 euros para la remodelación y modernización de las instalaciones deportivas municipales, redactado por el Arquitecto don Santiago López Cormenzana. El mencionado proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, pudiendo ser examinado en el Ayuntamiento en horario de oficina.

En Sotillo de la Ribera, a 22 de abril de 2008. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200803405/3367. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2008 el presupuesto general para el ejercicio económico de 2008, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horario de atención al público, por espacio de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes al respecto, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo de aprobación inicial.

En Quintanilla del Agua, a 21 de abril de 2008. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200803394/3364. – 68,00

Don Leopoldo López Tomé, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles (Burgos).

En uso de las facultades que tengo atribuidas por Ley y por medio del presente documento, delego en doña María Salomé Lozano Lozano, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la competencia para otorgar las correspondientes licencias urbanísticas, ambientales, de apertura, de primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones, a nombre de Gaporci, S.L., y de López Tomé Leopoldo, Fernando y Fermín, S.C., por interés directo de esta Alcaldía en las mismas, al formar parte de dichas sociedades, y siempre que se cumplan los requisitos señalados en los informes obrantes en el expediente. Esta delegación tendrá validez para todos los posibles actos relacionados con dichas empresas y sociedades y mientras permanezcan las causas que la motivan.

En Quintanilla de Agua, a 24 de abril de 2008. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200803395/3365. – 68,00

Junta Vecinal de Fresno de Losa

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2008, el proyecto de acceso a núcleo en Fresno de Losa (Burgos), redactado por el Arquitecto Asesor Municipal don José Francisco Campillo Andino, con un presupuesto de 23.993,70 euros, se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Fresno de Losa, a 25 de abril de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Robredo Salazar.

200803404/3368. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2007, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 24 de abril de 2008, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de abril de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200803407/3339. – 68,00